



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



BICENTENARIO
PERÚ 2021

AGENDA IGUALDAD BICENTENARIO

27 de julio 2021

ÍNDICE

Introducción	
Resumen Ejecutivo	5
Implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género	9
Op1: Reducir la violencia hacia las mujeres	11
Op2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres	29
Op3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones	35
Op4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres	38
Op5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres	52
Op6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población	62

INTRODUCCIÓN

La igualdad de género es un principio consagrado en la constitución peruana que estipula que hombres y mujeres somos iguales ante la ley, gozamos de los mismos derechos y tenemos los mismos deberes frente al Estado y la sociedad, reconociendo además la riqueza de la diversidad de mujeres y hombres peruanos. Así también lo reconoce la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Ley N° 28983 que establece el marco normativo para garantizar el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

En ese marco, en el año 2019 se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género (DS N° 008-2019 MIMP), que reconoce que en nuestro país existe una discriminación estructural que afecta a las mujeres en todas las etapas de su vida. Frente a ello, y teniendo como horizonte temporal el 2030, la política propone seis objetivos prioritarios: i) reducir la violencia hacia las mujeres, ii) garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, iii) garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres, iv) reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres, v) garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones; así como, vi) reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.

En este marco, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, órgano rector de la política presenta una agenda de prioridades que deben ser atendidas para el cabal cumplimiento de estos objetivos país.

Análisis de la situación del país ad portas del bicentenario

Tomando como marco el análisis prospectivo del Perú al 2050 del CEPLAN (2020¹), entre las tendencias sociales que debe enfrentar nuestro país se encuentran – desde una perspectiva demográfica - el cambio de la estructura etaria de la población pasando de una etapa de “bono demográfico”, es decir cuando la población en edad de trabajar se incrementa más rápido que la población dependiente, a un proceso de expansión de la población adulta e incremento moderado entre las proporciones de adultos mayores.

Así, resulta necesario poner atención en las vulnerabilidades que determinados grupos etarios pueden enfrentar de manera diferenciada, como, por ejemplo, la maternidad temprana en el grupo adolescente y la mayor proporción de mujeres en la tercera edad debida a la mortalidad diferencial según sexo, eventos que además se combinan con otra tendencia poblacional como una mayor jefatura del hogar femenina. Todo ello, teniendo en cuenta que sobre las mujeres sigue recayendo la carga de personas dependientes, tanto en lo económico como en la labor de cuidado, esto es, personas adultas mayores, niños, niñas o adolescente, enfermo/as, así como las personas con discapacidad. En ese sentido, resulta urgente la necesidad de consolidar el sistema de cuidados previsto en la Política Nacional de Igualdad de Género, y de profundizar el cambio en los hombres para la transformación de las estructuras familiares por unas más solidarias y de mayor compatibilización entre la vida laboral y la familiar.

¹CEPLAN (2020). Perú 2050. Tendencias nacionales, con el impacto de la COVID-19.

En el ámbito político, a pesar que crece la desconfianza en los poderes del Estado y de los partidos políticos, así como una mayor insatisfacción con el funcionamiento de la democracia, se abren oportunidades para el incremento de la participación de las mujeres en el ámbito político, en las propias organizaciones políticas, como en los Poderes Públicos tanto Legislativo como Ejecutivo, teniendo importantes retos para su efectiva participación en los ámbitos subnacionales tanto regional como local. Resulta fundamental fortalecer su capacitación para asumir estos nuevos desafíos por cuanto deberán enfrentar una mayor influencia de las economías ilegales en el sistema político.

Otras tendencias consideradas por CEPLAN están referidas al incremento del ejercicio de violencia basada en género (VBG) en sus diversas modalidades, como la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, el hostigamiento o acoso sexual en espacios educativos y laborales, la trata de personas, entre otras manifestaciones, por lo que resulta imperioso reforzar las intervenciones tanto para la prevención de la VBG como para la atención y recuperación de sus víctimas. En ese sentido, la importancia de dar continuidad al Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, creado en la Ley 30364, que debe garantizar una atención integral a las víctimas de violencia desde los estándares de debida diligencia reforzada, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

Desde la perspectiva económica, enfrentar las consecuencias de la pandemia elevará la ubicación de las mujeres en empleos informales, vulnerables, y sin protección social, lo que motiva a redoblar los esfuerzos para que logren la culminación de sus estudios, así como el desarrollo de habilidades para su inserción laboral en áreas de mayor productividad y/o intercambio comercial, promoviendo en especial la autonomía económica de las mujeres.

Estando nuestro país ubicado entre los que se advierte mayor impacto con el cambio climático, la tendencia a una mayor escasez hídrica, el aumento de la contaminación, así como una mayor vulnerabilidad frente a los eventos climáticos extremos, obliga a ver el efecto que ello tendrá en las familias, especialmente aunque no exclusivamente, de las zonas rurales, de los pueblos indígenas y amazónicos, por lo que al mismo tiempo en que se preserva nuestra cultura milenaria, será crucial preparar a las mujeres para enfrentar estos retos en mejores condiciones, para ser actrices de un desarrollo con energías renovables, cierre de las brechas digitales, y en general promover su participación en el uso de la tecnología.

Teniendo en cuenta este marco a continuación presentamos la agenda de prioridades para la igualdad entre mujeres y hombres en el país, por lo que se ha organizado la información siguiendo los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), ubicando los avances a julio del 2021, y los desafíos más urgentes. Cabe resaltar que el presente documento ha sido construido de manera colaborativa en dos momentos: Uno primero a partir de las direcciones que conforman el MIMP a través de sus dos viceministerios y la información reportada a la PNIG, y un segundo momento en que se consultó a las entidades públicas del nivel nacional los principales logros y desafíos ad portas del bicentenario de la proclamación de la independencia del Perú.

RESUMEN EJECUTIVO

I. Antecedentes

La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres², establece el marco normativo para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

En ese marco, en el año 2019 se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género (DS N° 008-2019 MIMP)- PNIG, que reconoce que en nuestro país existe una discriminación estructural que afecta a las mujeres en todas las etapas de su vida. Frente a ello, y teniendo como horizonte temporal el 2030, la política propone seis objetivos prioritarios: i) reducir la violencia hacia las mujeres, ii) garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, iii) garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres, iv) reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres, v) garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones; así como, vi) reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.

Teniendo en cuenta este marco se construye la agenda de prioridades para la igualdad entre mujeres y hombres en el país, por lo que se ha organizado la información siguiendo los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), ubicando los avances a julio del 2021, y los desafíos más urgentes.

II. Proceso de construcción de la Agenda

El presente documento ha sido construido de manera colaborativa en dos momentos: Uno a partir de las direcciones que conforman el MIMP a través de sus dos viceministerios y la información reportada sobre la implementación de la PNIG, y un segundo momento en que se consultó a las entidades públicas del nivel nacional los principales logros y desafíos ad portas del bicentenario de la proclamación de la independencia del Perú.

III. Los avances

La agenda da cuenta de importantes avances al cierre de la presente gestión, entre ellos:

- La creación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ) mediante Decreto Legislativo N° 1368 y la implementación del Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la Violencia contra la Mujer (PPOR), aprobado mediante Resolución Suprema N° 024-2019-EF. Así como la aprobación de la Estrategia Nacional que permitirá la implementación articulada y especializada del mencionado Sistema.

²Ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Aprobación de la Estrategia Nacional para la prevención de la violencia de género hacia las mujeres.
 - El Poder Judicial ha creado de manera sostenida órganos jurisdiccionales especializados en la atención a los casos de violencia en Puente Piedra-Ventanilla, Callao, Ancash, Arequipa, Cusco, Junín y Lima Norte.
 - El Ministerio Público implementó acciones conducentes a la mejora de la Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
 - El MINJUSDH aumentó de personal para atención de casos de violencia, durante el 2019, ha prestado el servicio con 654 Defensores/as Públicos a nivel nacional, de los cuales 269 prestan servicio en asistencia Legal en materia de familia (alimentos, tenencia, régimen de visita, etc.) y 385 en el servicio de defensa de víctimas, precisando que, del total de defensores/as públicos/as, 136 son especializados/as en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
 - El MINSA ha desarrollado acciones para la atención en los MAMIS, ampliando 08 servicios adicionales, como la implementación de 205 Centros de Salud Mental Comunitaria – CSMC.
 - En el marco de la pandemia por el COVID, el MINSA emitió diversas normas con el fin de asegurar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres.
 - Se aprobaron los Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU que establecen orientaciones para la implementación de la educación sexual integral.
 - Se aprobó la Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (DS 008-2021-MIMP); así como la de personas con discapacidad y personas adultas mayores.
 - Se aprobó el Decreto Supremo que apruebe la modificación al Reglamento del Decreto de Urgencia N° 005-2020, que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.
 - Se aprobaron los “Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres”, que establece pautas para orientar la intervención intersectorial articulada y multinivel en materia de prevención de la violencia de género contra las mujeres, con énfasis en la prevención primaria, en el marco de la implementación de la Ley N° 30364 y la PNIG.
 - Durante los años 2019, 2020 y 2021 (primer semestre), 40 345 mujeres accedieron a un título de propiedad (MVCS).
 - En el periodo enero-junio 2021 se alcanzó un índice de paridad entre mujeres y hombres con acceso al agua para riego de 0.49, índice superior a 0.37 previsto para el año 2021, obtenido de la relación del número de mujeres (121) con el número de hombres (248) con acceso al agua para riego (ANA/MIDAGRI).
 - El Programa Nacional Trabaja Perú (MTPE) durante los años 2019, 2020 y hasta mayo de 2021, benefició a un total de 374 099 personas, de las cuales 240 495 fueron mujeres (64.3%), de
-

estas mujeres 4 952 fueron víctimas de violencia de género y 4436 víctimas del periodo de violencia 1980-2020.

- El MINEDU reportó que 15,153 mujeres a nivel nacional ingresaron a carreras tradicionalmente masculinizadas en los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicas, y SENCICO capacitó en sus programas de formación y capacitación a 21 722 (29.89%) mujeres que se dedican a la actividad de las construcciones, de un total de 72 665 personas capacitadas.
- El MTPE aprobó el “Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT” (RM. N° 284-2019-TR).
- Aprobación de la Resolución Ministerial N° 170-2021-MIMP que aprueba el documento técnico: Marco Conceptual sobre Cuidados.
- Creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género, Decreto Supremo N° 018-2021 MIMP.
- En el marco del DS N° 005-2017-MIMP, al 15 de junio se cuenta con 139 Mecanismo de Igualdad de Género, 19 ministerios del nivel nacional; 86 entidades del nivel nacional; 25 gobiernos regionales (100%); y 12 gobiernos municipales.
- Se cuenta con un Diagnóstico sobre los estereotipos de género en el consumo y la publicidad en el Perú (INDECOPI, MIMP, PNUD 2020), y una Guía para promover la igualdad entre hombres y mujeres en la publicidad comercial y en las relaciones de consumo (INDECOPI, 2021).
- SERVIR ha desarrollado cursos para servidores y servidoras, como para directivos en alianza con el MIMP, con alcance nacional y regional.

IV. Agenda pendiente

- Priorizar la atención en salud materna, en el contexto de la pandemia, teniendo en consideración el enfoque de interculturalidad.
 - Impulsar las acciones de prevención de la violencia basada en el género, reforzando el trabajo que se viene desarrollando con varones y con familias y cuidadores.
 - Consolidar el Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley 30364), dotándole de personal y presupuesto suficiente a las entidades que lo conforman.
 - Mejorar los servicios en áreas de especial preocupación para nuestra/os adolescentes tanto en el ámbito educativo como de salud, incluyendo la salud mental.
 - Reforzar el marco de protección con la ratificación de convenios internacionales como el Convenio 190 de la OIT sobre la abolición de la violencia y acoso en el mundo del trabajo, que permitirán consolidar las iniciativas en marcha y sumar la protección a otros grupos poblaciones como las trabajadoras del hogar.
-

- Dar impulso a la Ley que crea el Sistema Nacional de Cuidado de personas dependientes (niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad), teniendo en cuenta el marco conceptual desarrollado para garantizar el derecho de las personas a recibir cuidados, cuidarse y a cuidar, en beneficio de las familias peruanas.
 - Evaluar y actualizar planes nacionales como el Plan de Acción de Género y Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Cambio Climático al 2050., considerando un diagnóstico de los impactos diferenciados según las variables de género, e incorporando este enfoque en las medidas de mitigación y adaptación, incluyendo en lo relativo a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NCD).
 - Seguir impulsando las Redes de Mujeres Emprendedoras y Empresarias y potenciarlas en las regiones en concordancia con las propuestas descentralizadas de desarrollo para promover la autonomía económica de las mujeres en su diversidad.
 - Reforzar las iniciativas sectoriales para una mayor integración de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo, con especial de las mujeres jefas de hogar.
 - Hacer seguimiento con indicadores apropiados, generando reportes para el seguimiento efectivo de los compromisos estatales por parte de las propias instituciones rectoras y la población en general.
 - Mantener el diálogo permanente con las diferentes mesas de trabajo con participación sociedad civil para atender diferentes problemáticas de las mujeres resulta clave.
 - Mantener actualizado la base de datos de las entidades públicas, así como la producción de estadísticas nacionales desagregadas por sexo, y la implementación de Encuestas y estudios nacionales que permitan análisis desagregados por regiones o macro regiones para la toma de decisiones basadas en evidencia.
 - Concretar la formación de funcionarios/as y servidores/as tanto de los sectores, como de gobiernos regionales y locales, así de operadores/as de justicia, para lo cual ya hay serie de ofertas de capacitación elaboradas y puestas en marcha.
 - Aprobar las normas que se dejan proyectadas, en especial los 12 protocolos priorizados de los 52 servicios que deben ser desarrollados en el marco de la Política Nacional de Igualdad de Género.
-

Implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Para la implementación de la PNIG se cuenta con el Plan Estratégico Multi-sectorial de Igualdad de Género (PEMIG) aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP. Y con los lineamientos para la elaboración de protocolos o normas equivalentes de implementación de los servicios de la- PNIG, aprobado con Resolución Ministerial N° 116-2021-MIMP (21 abril 2021).</p> <p>Entre los protocolos ya aprobados para los servicios priorizados en la política, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MINEDU: Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género (R.M. N° 119-2021-MINEDU, el 6 marzo 2021). ✓ MIMP: Seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales (R.M. N° 155-2021-MIMP, el 09.06.21). ✓ MIMP: Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios, entregados a la ciudadanía por las entidad públicas, oportunas, fiables de la PNIG (R.M. N° 0190-2021- MIMP, 16.07.21). ✓ MIMP: Estrategia comunitaria de prevención de la violencia basada en género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad, a cargo del programa AURORA. ✓ MIMP: Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural. a cargo del programa AURORA. ✓ MIMP: Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o 	<p>Aprobación de 11 protocolos priorizados de los 52 que deben ser desarrollados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MIMP, a cargo de la Dirección General de Igualdad de género y No Discriminación. - MTPE: Certificación de competencias de la experiencia laboral de las mujeres. - INEI: Encuesta Nacional de Relaciones Sociales. - SERVIR: desarrollo de competencias de servidoras/es en gestión pública con enfoque de género. - Otros 7 protocolos: MINSA; PRODUCE, MIDAGRI, MINCETUR, MINJUSDH. 	<p>MIMP (1 DGIGND)</p> <p>MTPE (1) INEI (1) SERVIR (1) MINSA (3)</p> <p>PRODUCE (1) MIDAGRI (1) MINCETUR (1) MINJUSDH (1)</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ MIMP: Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes. ✓ MIMP: Brindar información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural, a cargo del programa AURORA. Todos aprobados por la RM N°195-2021 MIMP. ✓ MIMP: Asistencia Técnica para la incorporación del enfoque de género en los Sistemas Administrativos de la Gestión Pública de manera oportuna y fiable - PNIG (R.M. N° 0200-2021-MIMP, 27.07.21). ✓ JNE: Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos (Resolución N° 064-2021-P/JNE). ✓ Creación de la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género –CONAIG, que realiza el seguimiento de la implementación de la PNIG coordinada intersectorialmente (DS N° 018-2021-MIMP). 		

Op1: Reducir la violencia hacia las mujeres

1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco conceptual para la implementación de la política: "Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado". (R.M. N° 151-2016-MIMP). ✓ Marco normativo: TUO de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (DS N° 004-2020-MIMP), y su reglamento (DS 009-2016-MIMP y modificatorias), este reglamento desarrolla el proceso especial de violencia, así como los instrumentos e instancias de concertación para la aplicación de la Ley N° 30364. ✓ Mediante DS N° 016-2021-MIMP se modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, respecto a la presentación de la denuncia verbal o escrita ante la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial o a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. ✓ Creación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ): El SNEJ, creado por D. L. N° 1368, es un sistema integrado y especializado de justicia violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes. ✓ Estrategia Nacional para la implementación de el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (D.S. N° 011-2021-MIMP). ✓ Reglamento de la Ley N° 30926, ley que fortalece la interoperabilidad en el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integran- 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar la Estrategia nacional de implementación del sistema nacional especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar 2021-2026.- - Continuar con la implementación de los CEM en Comisaría. - Ampliar cobertura del SAU, CAI, ER y HRT. - Aprobar actualización de instrumentos de gestión de los siguientes servicios: (1) Protocolo de atención del SAU; y, (2) Guía del CAI, ambos para mejorar la calidad del servicio. - Actualizar el documento "<i>Orientaciones técnicas y metodológicas para la implementación de la Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales</i>" para constituirse en un Protocolo para la implementación de la ER. - Crear un sistema integrado único para todos los sectores que registre a las víctimas de VBG, basado en una ficha única de datos y una plataforma integrada para un uso intersectorial articulado. - Continuar trabajando en la interoperabilidad para la búsqueda de personas desaparecidas, con el MININTER y los sectores que participen en este proyecto. - Implementación del Centro de Altos Estudios del MIMP. <p>Para el 2021 se dejan programado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuar con la implementación de los 	<p>MIMP PROGRAMA NACIONAL AURORA</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>tes del Grupo Familiar (D.S. N° 145-2021 PCM).</p> <p>✓ Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR): que ha permitido el aumento presupuestario para la atención y prevención en violencia, incluyendo la operación e integración de los diferentes sistemas de gestión, la ejecución misma de los recursos que se asignen a los productos prioritarios, la logística y provisión correspondiente hacia la población, el seguimiento de indicadores y metas a nivel de producto y resultado, la evaluación en la línea de producción y resultados, así como, la rendición pública de cuentas a la sociedad. (R.S. N° 024-2019-EF)</p> <p>✓ Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal denominada “Mesa de trabajo para promover la igualdad de género y acceso a la Justicia”, que es un mecanismo de coordinación entre el MIMP y las organizaciones de la sociedad civil, el cual tiene por objeto proponer, elaborar y ejecutar estrategias y acciones destinadas a la elaboración de un documento técnico normativo, a fin de promover la igualdad de género en la sociedad y el acceso a la justicia de las mujeres en su diversidad, así como hacer frente a las diversas expresiones de la discriminación estructural de género, entre las que se encuentra la violencia de género (RM N° 191-2021 MIMP).</p> <p>Programa Aurora: Ampliación de la Cobertura de los Servicios</p> <p>✓ Centro Emergencia Mujer - CEM, existen 421 CEM a nivel nacional, 175 corresponden a CEM en Comisaría, 245 en convenio con Gobiernos Regionales y 01 CEM con Salud. En el año 2020, se han atendido 114,495 casos y de enero a mayo 2021; 66,665 casos. Para la ampliación de la cobertura de los CEM se tiene suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Interior - MININTER, con intervención de la Policía Nacional del Perú - PNP. Para el 2021 se ha programado la implementación de 14 CEM en Comisaría: En el primer semestre</p>	<p>9 CEM en Comisaría restantes, correspondientes al 2021, en coordinación con el MININTER.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de autocuidado para el personal, para un mejor afrontamiento del Síndrome de Agotamiento Profesional y Principios de Calidad de Atención, que se iniciaron el 28.06.2021. 	

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>del 2021 se ha implementado 5 CEM en Comisaría, quedando los 9 CEM en Comisaría del segundo semestre con presupuesto asignado y cronogramados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de Atención Urgente- SAU, se cuenta con 08 SAU en 08 regiones a nivel nacional. En el 2020 se atendieron 6,311 casos y de enero a mayo 2021 2,460 casos. ✓ Hogares de Refugio Temporal – HRT, se cuenta con 22 HRT operativos. Durante el año 2020 fueron atendidas 2,262 mujeres y entre enero a mayo 2021, se han atendido 905 mujeres víctimas de violencia en 19 HRT. También están en funcionamiento 03 HRT en Tacna, Callao y con la Municipalidad Provincial de Puno. ✓ Centro de Atención Institucional -CAI, se cuenta con 04 CAI. En el 2020 se dio atención a 1,726 hombres adultos sentenciados o en proceso de sanción remitidos por el sistema de justicia, y entre enero a mayo 2021 se atendieron a 849 casos. ✓ Estrategia de Prevención, Atención y Protección Frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales – ER, se cuenta con 49 servicios de ER con intervención de oferta fija y 02 con oferta itinerante. Durante el año 2020 se atendieron 2,204 casos y de enero a mayo 2021; 1,034 casos derivados al sistema de protección y atención en zona rural. <p>Mejora de la Calidad de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante D. S. N° 008-2021-PCM se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional, y se declaró como esenciales los servicios prestados por el MIMP, en ese marco se emitió la R. M. N° 031-2021-MIMP, declarando servicios esenciales para la atención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar: Línea 100, Chat 100, Servicio de Atención Urgente (SAU), Centro Emergencia Mujer (incluyendo Equipos Itinerantes) y los Hogares de Refugio Temporal (HRT), así como también la Estrategia de prevención, atención y protección frente a la violencia familiar y sexual en zonas rurales (R. M. 177-2021-MIMP) ✓ Se cuenta con “Disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción 		

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>de la Violencia contra la Mujer” (D.S. N° 010-2021-MIMP). Y la “Estrategia Nacional de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar 2021-2026”. (D. S. N° 011-2021-MIMP)</p> <p>✓ Protocolos aprobados: “Protocolo de Atención del Centro Emergencia Mujer” (R.M. N.º 100-2021-MIMP), que reemplaza a la “Guía de Atención Integral de los CEM” aprobada mediante RM N° 157-2016-MIMP; Protocolo de Atención de la Línea 100.(R.M. 181-2021-MIMP); Protocolo que establece, orientaciones técnicas, criterios y pautas que guían la actuación del personal de los servicios del Programa Nacional – AURORA, para el acompañamiento básico y especializado en casos de violencia atendidos desde nuestro servicio y en articulación con la comunidad, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 172-2020-MIMP-AURORA-DE.</p> <p>✓ Mediante Resolución Ministerial N°194-2021-MIMP aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar –AURORA.</p> <p>Personal</p> <p>✓ Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°061-2017-MIMP-PNCVFS-DE se aprueban los “Lineamientos para la prevención y atención del Síndrome de Agotamiento profesional en servidores/as del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual”.</p> <p>Asistencia Económica para hijos/as de Víctimas de Femicidio</p> <p>✓ Se aprobó el Decreto de Urgencia N° 005-2020, para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio; el DS N° 001-2020-MIMP aprobó el Reglamento para la asistencia económica a las víctimas indirectas de feminicidio, modificándose luego para la mejora y agilización del proceso de entrega de la asistencia correspondiente (D. S. Supremo N° 014-2021-MIMP).</p>		

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>✓ Del 01 de junio del 2020 al 18 de julio del 2021, se ha otorgado asistencia económica a 626 hijas e hijos de 338 mujeres víctimas de feminicidio de todas las regiones.</p> <p>Acceso a la base de datos de las personas usuarias del servicio CEM</p> <p>✓ En el año 2020, en coordinación con el MININTER, se implementó un sistema que permite a la PNP consultar datos de las personas usuarias del servicio CEM, a fin de contar con mayores indicios respecto al nivel de riesgo de la persona desaparecida y a su búsqueda.</p>		
<p>Defensa pública especializada</p> <p>✓ Aumento de personal para atención de casos de violencia: Durante el 2019, ha prestado el servicio con 654 Defensores/as Públicos a nivel nacional, de los cuales 269 prestan servicio en asistencia Legal en materia de familia (alimentos, tenencia, régimen de visita, etc.) y 385 en el servicio de defensa de víctimas, precisando que, del total de defensores/as públicos/as, 136 son especializados/as en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</p>	<p>- Aprobación de la versión final del Protocolo sobre: “Defensa pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes” y las fichas de indicadores elaboradas en el marco del PEM y de la PNIG que se viene trabajando a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH, con asistencia técnica del MIMP (Protocolo de servicio 1.1.7 de la PNIG)</p>	MINJUS
<p>Creación de órganos jurisdiccionales especializados en la atención de casos de violencia</p> <p>✓ En el año 2019, se crearon 07 órganos jurisdiccionales penales (Sala de apelaciones, juzgados de investigación preparatoria y juzgados penales unipersonales) en la Corte Superior de Justicia de Lima Este, con sede en San Juan de Lurigancho.</p>	<p>Creación de órganos jurisdiccionales especializados en la atención de casos de violencia</p> <p>- Actualización del cronograma de implementación del SNEJ aprobado mediante DS 003-2019-MIMP.</p> <p>Aprobación de documentos normativos de gestión institucional</p>	PODER JUDICIAL

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>✓ En el 2020, se crearon e implementaron 48 órganos jurisdiccionales, en plena emergencia sanitaria: 9 Juzgados de Protección y 39 Juzgados de sanción en los distritos Judiciales de Puente Piedra-Ventanilla, Callao, Ancash, Arequipa, en el marco del Decreto Supremo N° 110-2020-EF.</p> <p>✓ Se cuenta con un total de 108 Juzgados de Familia con subespecialización en violencia, cuyo financiamiento se realizó en el marco del PP 080 “Lucha contra la violencia familiar”.</p> <p>✓ En el año 2021 se han creado e implementado 27 Órganos Jurisdiccionales en los Distritos Judiciales de Cusco, Junín y Lima Norte (R. A. N°00109-2021-CE-PJ):</p> <p>✓ Al 2021, en el marco del PPOr 1002 se financia la sostenibilidad y continuidad de 135 Órganos Jurisdiccionales creados e implementados desde el 2018.</p> <p>Aprobación de documentos normativos que redundan en la atención de casos de violencia</p> <p>✓ Acuerdo Plenario N° 9-2019/CIJ-116 “Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Principio de oportunidad, acuerdo reparatorio y problemática de su punición”</p> <p>✓ Acuerdo Plenario N° 6-2019/CIJ-116 “Problemas concursales en los delitos de trata de personas y delitos de explotación sexual”.</p> <p>Aprobación de documentos normativos de gestión institucional</p> <p>✓ Metodología para capacitar en enfoque de género a jueces y juezas a nivel nacional. (R.A. N° 025-2019-CE-PJ).</p> <p>✓ Creación del Observatorio de Género. (R.A. N° 026-2019-PJ).</p> <p>✓ Manual para el Dictado de Medidas de Protección en el Marco de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del protocolo para juzgar con enfoque de género a fin de fortalecer la intervención de las/os integrantes de los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar, para garantizar una respuesta de calidad y diligente. - Elaboración del ROF que defina la organización y funciones del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar y del Módulo Penal. - Elaboración del Protocolo para la actuación de juzgados de paz en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - Elaboración de la Guía para la administración de justicia en casos de violencia contra las mujeres por su condición de tal, en el proceso tutelar, desde los enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad, interculturalidad y generacional. - Suscripción del Convenio de Cooperación entre la Unión Europea y el Poder Judicial para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional Especializado de Justicia de Género (SNEJ). <p>Fortalecimiento de Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través de la gestión del PPOr 1002, se diseñará una propuesta formativa escalonada, con contenido estructurado y sostenido en el largo plazo. - La CJG del PJ ha previsto el desarrollo para el segundo semestre los siguientes cursos: "Enfoque de Género en la administración de Justicia" y "III edición de la Diplomatura de Estudios sobre Trata de Personas y otras formas de Explotación”. - Se encuentra en proceso de elaboración (y posterior publicación) 4 	

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar para su aprobación y difusión.</p> <p>Fortalecimiento de Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ A través de la Comisión de Justicia de Género (CJG PJ), entre abril y junio 2021 se llevaron a cabo los siguientes cursos "Retos y Acciones 2021 de las Comisiones Distritales de Justicia de Género del Poder Judicial", "Impacto del uso del lenguaje sexista y herramientas para aplicación de lenguaje inclusivo", "Género y Derecho", "La actuación de los jueces y juezas de paz en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar". <p>Despliegue de interoperabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo del RUVA que brindará de forma consolidada y confiable los datos que permitan a los operadores de justicia tomar decisiones informadas y focalizadas para la protección de las víctimas. ✓ Se ha culminado el proceso de aplicación del "App-botón de Pánico" en los distritos judiciales que permitirá que las víctimas de violencia con medidas de protección, ante su agresor, active la aplicación enviando su ubicación geográfica a la central de monitoreo. 	<p>números de boletín jurídico sobre delitos de competencia del Sistema Nacional Especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, que sean de utilidad para la argumentación jurídica de magistrados/as desde la justicia de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Culminación del Curso de Especialización sobre Femicidio: La Muerte por Razones de Género-Análisis desde las Ciencias Sociales y el Derecho Penal – PRIMERA EDICIÓN. <p>Despliegue de interoperabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuar con la puesta en marcha de la Plataforma RUVA interoperable en el corto plazo. 	
<p>Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar</p> <p>Se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 166-2019-MP-FN, se establece como política institucional el abordaje de la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar a través del Sub Sistema Especializado 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del instrumento elaborado por el proyecto de la Directiva para la Incorporación del Enfoque de Género en la Atención de los Casos de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. - Coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información y la Gerencia de Estadísticas a fin de poder recopilar las cifras en sexo, edad, área geográfica, discapacidad otros. 	MPFN

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación de la Estrategia 360°, Detención y protección de mujeres en riesgo y seguimiento de investigación de feminicidio en grado de tentativa y feminicidio (Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2382-2019-MP-FN) e implementación de la Mesa de Coordinación Intersectorial para la Ejecución de la Estrategia 360. ✓ En el Ministerio Público, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 489-2020-MP-FN, de fecha 02 de marzo del 2020, se aprueba la “Guía Operativa para la Intervención del Delito de Trata de Personas”. <p>Atención y cobertura de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediante Resolución N° 135-2021-MP-FN, se amplía la designación de la Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y aprueban otras disposiciones. ✓ Instalación de la Mesa de Coordinación Intersectorial, en donde se tomaron acuerdos importantes como la elaboración de una ruta de atención para casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. <p>Mejora de la calidad de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se crea la Coordinadora Nacional de las fiscalías provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 971-2020-MP-FN, de fecha 4 de setiembre de 2020. ✓ Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 610-2020-MP-FN, de fecha 21 de abril del 2020, se autoriza los fiscales a nivel nacional de todos los nive- 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de las actividades de capacitación establecidos en el Plan Anual de Actividades Académicas 2021. - Ejecución de un Diplomado con una institución educativa superior que cuente con un equipo de docentes interdisciplinario y especializado en la materia del curso de capacitación en concordancia con la Ley 30364. - Coordinación con la Escuela del Ministerio Público que en el Plan Anual de Actividades Académicas 2022 incorporen cursos para la aplicación del uso del Lenguaje Inclusivo en la documentación del Ministerio Público. 	

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>les que, en forma excepcional durante el Estado de Emergencia Sanitaria, puedan utilizar medios tecnológicos para el desarrollo de las distintas diligencias fiscales y la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 672-2020-MP-FN autoriza la recepción de denuncias de violencia a través de mensajería instantánea y otros medios tecnológicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Emisión de Oficio Múltiple N° 003-2020-MP-FN, disposiciones de la alta dirección: "Pautas de actuación fiscal en la atención de los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar". <p>Capacitación a personal</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Primer Congreso Nacional de Fiscales orientado a la predictibilidad de la función fiscal en la aplicación de la Ley 30364, dirigido a las Presidentas y Presidentes de la Juntas de Fiscales Superiores y Fiscales Provinciales (Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3144-2019-MP-FN). ✓ En el año 2019, se realizaron 25 eventos de capacitación sobre el "Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de los Delitos de Femicidio desde la perspectiva de género". ✓ De enero a junio 2021, la Escuela del Ministerio Público ha ejecutado los cursos de Programa de Especialización "Abordaje de la VCMIGF, Diplomado "Género y Violencia" fase I, Ciclo de Clases Magistrales "Abordaje de la VCMIGF", Curso de Especialización "La Investigación Fiscal y Prueba en el marco de la Ley N30364 de SNEJ, Curso de Especialización "La Entrevista Única en Cámara Gesell y pericias psicológicas con enfoque victimológico y jurídico – Psicología Forenses", logrando capacitar a 2 610 Discentes a nivel nacional. 		

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS).</p> <p>Atención y cobertura de servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el 2019, se implementó 8 MAMIS en regiones Arequipa (1), Apurímac (1), Callao (2), Loreto (1), Ucayali (1), Lima (1) y Pasco (1). ✓ Elaboración del material educativo comunicacional Crianza con Ternura: "Creciendo con hijo adolescente", "Conociendo a mi hijo", "Conociendo nuestras emociones", "Cuidando mi bienestar emocional", "Cómo favorecer el desarrollo de las niñas y los niños pequeños", "Ni tan niño/a, ni tan adolescente". ✓ Se trabajó la línea de producción en el marco del Programa presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la mujer – Producto 7: Niños, Niñas y Adolescentes víctimas directas e indirectas de maltrato infantil y violencia sexual con problemas de conducta sexual, reciben tratamiento cognitivo conductual adecuado, a ser implementados el próximo año 2022. <p>Normatividad aprobada</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación del Documento Técnico: Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de NNA víctimas y sobrevivientes de trata de personas (RM N°793-2021/MINSA). <p>Fortalecimiento de capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizó el curso denominado "Cuidado integral de la salud mental en NNA víctimas de maltrato", en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP. Participaron un total de 1,953 profesionales de salud de las DIRESAS/GERESAS y DIRIS de Lima Metropolitana; así como profesionales de la salud de ESSALUD, PNP, SISOL. 	<p>Aprobación de documentos normativos relativos a la atención</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía técnica de cuidado integral de la salud mental de NNA víctimas de violencia sexual. - Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de NNA víctimas de todo tipo de violencia. - Actualización de la Directiva Sanitaria de funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud – MAMIS (en proceso de culminación) 	<p>MINSA</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>✓ 1,873 profesionales de la salud capacitados en el curso denominado: "Cuidado integral de la salud mental en NNA víctimas de maltrato", en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP del Ministerio de Salud (febrero – marzo 2021).</p>	<p>Implementación de las siguientes intervenciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento Técnico: Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de NNA víctimas y sobrevivientes de trata de personas (RM N°793-2021/MINSA). - Implementación del Producto 07: Niños, Niñas y Adolescentes víctimas directas e indirectas de maltrato infantil y violencia sexual con problemas de conducta sexual, reciben tratamiento cognitivo conductual adecuado, a ser implementados el próximo año 2022. 	
<p>Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC).</p> <p>Atención y cobertura de servicios</p> <p>✓ Implementación de 205 Centros de Salud Mental Comunitaria – CSMC a la fecha, el objetivo de centrar la atención en la comunidad, reforzando la promoción y protección de la salud mental.</p> <p>Normatividad aprobada</p> <p>✓ Aprobación de la Ley N°30947, Ley de Salud Mental (2019) y su reglamento (D. S. N° 007-2020-SA).</p> <p>✓ Aprobación de la Política Nacional Multi-sectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable" (D. S. N° 016-2021-SA).</p> <p>✓ Se ha aprobado la Guía Técnica para el cuidado de la salud mental a mujeres víctimas de violencia ocasionada por la pareja o expareja (R.M. N° 670-2021-MINSA).</p> <p>✓ Aprobación de la Directiva Sanitaria N° 114-MINSA/2020/DGIESP (R.M. N° 801-2020-MINSA), para la estandarización de los parámetros técnicos para la evaluación de la afectación psicológica en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley N°30364.</p>	<p>Implementación de las siguientes intervenciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía Técnica para el cuidado de la salud mental a mujeres víctimas de violencia ocasionada por la pareja o expareja (R.M. N°670-2021-MINSA), - Directiva Sanitaria N°114-MINSA/2020 /DGIESP (Resolución Ministerial N° 801-2020-MINSA), para la estandarización de los parámetros técnicos para la evaluación de la afectación psicológica en casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley N°30364 	MINSA

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>✓ Aprobación del Protocolo de Actuación Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer y Establecimientos de Salud (D.S. N° 008-2019-SA). En este marco, se han conformado 101 Comités Intersectoriales Locales a nivel nacional.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades</p> <p>✓ 1,505 profesionales de la salud de EESS del primer y segundo nivel de atención fortalecidos para la detección y manejo de casos de personas afectadas por violencia, en el marco de la implementación de la Guía Técnica para el cuidado de la salud mental a mujeres víctimas de violencia ocasionada por la pareja o expareja (R.M. N°670-2021-MINSA).</p> <p>✓ Elaboración de Plan de Formación de Facilitadores regionales de Promoción de Salud Mental para la Convivencia Saludable en la Familia y en la relación de pareja.</p>		
<p>Se cuenta con:</p> <p>✓ Emisión del D. S. N° 014-2019-TR que crea el Servicio de Orientación y Acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo "Trabaja sin Acoso".</p> <p>✓ Emisión de la R. M. N° 222-2019-TR, que aprueba los Lineamientos para la implementación del Servicio "Trabaja sin acoso".</p> <p>✓ Atención del servicio "Trabaja sin Acoso", a través de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE), y de alcance nacional, creado el 04 de setiembre de 2019.</p> <p>Atención y cobertura de los servicios</p> <p>✓ 508 casos atendidos en materia de hostigamiento sexual atendidos de forma telefónica y/o presencial.</p> <p>1,286 orientaciones en materia de hostigamiento sexual atendidos de forma telefónica y/o presencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la abolición de la violencia y acoso en el mundo del trabajo, a través de acciones de incidencia y sensibilización a las instituciones y actores involucrados. - Adecuación de los Lineamientos del Servicio Trabaja sin Acoso para incorporar: a) las modificaciones previstas mediante Resolución Ministerial N° 222-2019-TR, conforme al Reglamento de la Ley N° 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar; y, b) incorporación de la Línea 1819 a nivel nacional y descentralizado. 	MTPE

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lanzamiento de la Estrategia nacional "Estado sin acoso" y de los canales de atención y orientación a las/los denunciantes de hostigamiento sexual en el ámbito laboral. Participaron de manera presencial más de 200 directivos/as de las oficinas de recursos humanos y de forma virtual más de 1,000 personas a través de la transmisión en vivo del evento. ✓ Desarrollo de campaña de sensibilización y difusión de información para la prevención de hostigamiento sexual en las entidades públicas "Estado sin acoso", dirigida a servidores/as de los distintos Ministerios y en la Fiscalía de la Nación, alcanzando en total 20 entidades. La actividad se ejecutó en el I trimestre del año 2020. <p>Atención y cobertura de los servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación a las/os denunciantes de hostigamiento sexual laboral, brindando información respecto al procedimiento de denuncia, atención, investigación y sanción a cargo de las entidades públicas; así como del rol de supervisión de SERVIR. ✓ Atención a personas denunciantes y víctimas de hostigamiento sexual en las entidades públicas con el fin de acompañar y brindar un soporte efectivo y oportuno de los denunciantes. Al 30 de diciembre de 2020, se logró registrar 45 casos, derivados al equipo de supervisión para las acciones correspondientes. <p>Capacitación a personal</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el 2021, se ha desarrollado cinco videoconferencias a nivel nacional dirigidas a personal integrante de las Comisión de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Docentes y de las Secretarías Técnicas de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del MINEDU y sus entidades adscritas (incluido personal de las DRE y UGEL). 	<ul style="list-style-type: none"> - Terminar con la ejecución de las conferencias de sensibilización a los/las servidores/as del sector público acerca de la prevención y atención del hostigamiento sexual en el trabajo. - Reducir el tiempo de contacto al servicio, actualmente toma 60 segundos desde la marcación hasta el ingreso de la llamada a Estado sin Acoso. Se ha propuesto reducirla a 22 segundos aproximadamente. - Elaboración y aprobación del protocolo del Lineamiento 1.1: Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar. - Realizar estudio de línea base sobre instrumentos, herramientas, entre otros, con las que cuentan las ORH para la prevención y atención de los casos de hostigamiento sexual de sus servidores y servidoras. - Desarrollo por parte de la ENAP de un MOOC general y otro curso sincrónico, a fin de atender la solicitud presentada por el MINEDU y poder contar con una capacitación general en el desarrollo de procedimientos administrativos disciplinarios para docentes. 	SERVIR

1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía. MIMP

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estrategia Nacional de prevención de la violencia de género contra las mujeres (D.S. N° 022-2021 MIMP). ✓ “Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres”, (RM N° 058-2021-MIMP) que establece pautas para orientar la intervención intersectorial articulada y multinivel en materia de prevención de la violencia de género contra las mujeres, con énfasis en la prevención primaria, en el marco de la implementación de la Ley N° 30364 y la PNIG. ✓ “Lineamientos para la implementación de intervenciones y Acciones Preventivo - Promocionales del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual” (Resolución de Dirección Ejecutiva N°059-2019- MIMP-PNCVFS-DE) <p>A través del Programa Aurora se están desarrollando tres estrategias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia Comunitaria: con las siguientes intervenciones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación a hombres para construir una nueva forma de masculinidad que no permita la transmisión del ciclo de la violencia. Durante el año 2020 se capacitaron a 2,597 hombres. ✓ Empoderamiento socio económico de las mujeres víctimas o en situación de riesgo; durante el año 2020 se capacitaron a 1,360 mujeres. ✓ Desarrollo de habilidades para fortalecer autoestima y capacidad de decisión frente a situaciones de violencia; durante el año 2020 se capacitaron 864 personas. ✓ Capacitación y sensibilización a la comunidad; durante el año 2020 se capacitaron 805 personas. 2. Estrategia Comunicacional: Se entrega a través de medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de la Estrategia Nacional de prevención de la violencia de género contra las mujeres “Mujeres libres de violencia”. - Continuar con el trabajo coordinado y articulado de asistencia técnica para diseñar e implementar intervenciones preventivas, que se viene realizando con MINEDU, en el marco de políticas y planes nacionales, así como las entidades de educación descentralizada (DRE, UGEL, IE). - Continuar el trabajo sostenido con Empresas, en el marco de su responsabilidad social, a través de la cual se brinda colocaciones laborales a las mujeres afectadas por violencia que son usuarias de nuestros servicios (suscripción y renovación de convenios). - Aprobación de los protocolos de intervención, así como de la ficha y registro individualizado del servicio Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra las mujeres y del servicio Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia. - Escalar a nuevos distritos de intervención los servicios de prevención ya implementados. 	<p>MIMP PROGRAMA NACIONAL AURORA</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>masivo (radio, televisión, periódicos, redes sociales).</p> <p>✓ Durante el 2020 se ha logrado informar a 226,127 personas a nivel nacional, para el 2021 de enero a mayo se ha informado a un total de 129,291 personas.</p> <p>3. Estrategia con la Comunidad Educativa:</p> <p>✓ Durante el 2020 se intervino en 30 UGEL, 17 del primer año de intervención y 13 de seguimiento. Para el 2021 se viene interviniendo 67 UGEL, 50 en su primer año de intervención y 17 de seguimiento.</p> <p>En el marco del Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR), el Programa Nacional AURORA viene implementando 03 servicios preventivos:</p> <p>1. Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia. Tiene una cobertura en 149 distritos a nivel nacional, con presencia en todas las regiones del país.</p> <p>2. Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer. Tiene una cobertura en 142 distritos a nivel nacional, con presencia en todas las regiones del país.</p> <p>3. Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia. Tiene una cobertura en 81 distritos a nivel nacional, con presencia en todas las regiones del país.</p>		
<p>Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.</p> <p>En el marco de la “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de la gestión educativa descentralizada”, aprobada mediante Resolución</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que la intervención para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar cuente con el enfoque de género de manera transversal. - Promover que los casos de violencia escolar se atiendan en el marco del enfoque de género desde las instituciones educativas. 	MINEDU

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, se desarrollan las siguientes acciones:</p> <p>Fortalecimiento de la Gestión de la DRE y UGEL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se aseguró la contratación de especialistas de convivencia escolar en todas las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), a nivel nacional. ✓ Las 26 Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) cuentan con su Plan Regional de convivencia escolar, aprobadas mediante Resolución Directoral. ✓ Como parte de la implementación de la estrategia de convivencia escolar en las instituciones educativas focalizadas, se brindó asistencia técnica al personal directivo y docente para la mejora de la participación democrática en la escuela, prevención y atención de la violencia e identificación de factores de riesgo y derivación de casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes. <p>Atención oportuna de casos de violencia escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entre enero y junio del 2021, se reportaron 270 casos de violencia escolar en el portal SíseVe. De esta cifra, el 92% se encuentra siendo atendido de manera oportuna, de acuerdo a los protocolos de atención del sector. ✓ De enero a junio del presente año, la línea del SíseVe (0800-76888) atendió 3728 llamadas en las opciones 01 y 02, de las cuales 36 fueron para reportar hechos de violencia escolar y 736 para hacer el seguimiento a casos reportados. <p>Producción de materiales y/o recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el primer semestre del 2021 se ha elaborado materiales dirigidos a directores/as, docentes responsables de convivencia escolar y especialistas de convivencia escolar de DRE/GRE y UGEL, a fin de brindar información que ayude a la atención de los casos de violencia escolar contra las y los estudiantes de Educación Básica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la articulación con operadores de justicia, autoridades comunales, distritales y provinciales, para mejorar la prevención y adecuada atención de casos en el ámbito rural. 	

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Fortalecimiento de capacidades del personal directivo y docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el primer semestre del 2021 se vienen desarrollando tres ediciones del curso virtual de convivencia escolar (IV, V y VI edición). Las dos primeras ya concluyeron y la última inició en el mes de junio, con la participación de 6,473 participantes. En la IV y V edición aprobaron un total 9,679 participantes. <p>Jornadas de inducción vinculadas a temas de protección y bienestar a personal socioeducativo de los MSE: SRE, SA y ST</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el primer semestre de 2021 se realizaron dos Jornadas de Inducción al personal vinculado al bienestar, sobre “Gestión del bienestar y protección estudiantil” capacitándose en total a 161 actores socioeducativos de SRE, 500 actores socioeducativos de SA y 169 actores socioeducativos de ST sobre el rol del personal de bienestar, planificación, tutoría, proyecto de vida, continuidad educativa y transitabilidad. ✓ Seguimiento y asistencia técnica a casos de violencia y casos críticos a través de los reportes del SíseVe, la encuesta de bienestar 2021 y alertas reportadas en los MSE. 		
<p>Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización.</p> <p>Aprobación de directivas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación del Programa institucional de intervención estructurada “Tratamiento Del Agresor Sexual – TAS”, Mediante Resolución Presidencial N° 236-2019-INPE/P. ✓ Aprobación de Directiva N° 003-2019-INPE-DTP “Gestión Del Programa Estructurado: Tratamiento del Agresor sexual – TAS”. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con el MIMP para asistencia técnica en la validación de la propuesta de manuales para el Tratamiento del Agresor Sexual (TAS) y aplicación piloto. 	<p>MINJUS (INPE)</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Avance en elaboración de manuales para Tratamiento de Agresores Sexuales</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión interna y aplicación piloto de propuesta de manuales TAS, los cuales son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Manual I.- Afrontamiento de mecanismos cognitivos de defensa. Manual II.- Pensamiento prosocial conciencia y regulación emocional y empatía con la víctima. Manual III.- Control de impulsos sexuales y agresivos, sexualidad responsable y autonomía moral. Manual IV.- Conducta resiliente. Manual V.- Identidad y compromiso prosocial. ✓ Incorporación de variables cualitativas y diseño de indicador de desempeño para evaluación de programa TAS, en base de datos administrativa. 		

Op2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres

2.1. Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Se cuenta con diversas normas, incluyendo las emitidas en el marco de la pandemia por COVID-19:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ RM N° 227-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP. Directiva Sanitaria para el uso del KIT para la atención de casos de violencia sexual. ✓ RM N° 217-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 094-MINSA/2020/DGIESP. Directiva que garantiza la salud de las gestantes y la oportunidad de atención en Planificación Familiar ante la infección por COVID-19. ✓ RM N° 249-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria para el monitoreo de la morbilidad materna extrema en los establecimientos de salud. ✓ RM N° 649-2020/MINSA, que aprueba la NTS N° 164-MINSA/2020/DGIESP. Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral a Mujeres e integrante del Grupo Familiar afectado por violencia sexual. ✓ RM N° 450-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 131-MINSA/2021/DGIESP, Directiva Sanitaria para la atención en los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva durante la pandemia por la COVID-19. ✓ RM N° 653-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 174-MINSA/2021/CDC. Norma Técnica de Salud para la vigilancia epidemiológica de la morbilidad materna extrema. <p>Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural, sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el 2020 y 2021, el MINEDU, con 	<p>Se encuentran en proceso de revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Norma Técnica de Salud de consejería en salud sexual y reproductiva. - Directiva Sanitaria de prevención de violencia en los servicios de salud. - Directiva Sanitaria de Atención de la púerpera post parto quirúrgico. - Validación y aprobación de la Norma Técnica de Salud “Prevención de la violencia de género en los servicios de salud sexual y reproductiva de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Perú” - Formulación de documento normativo para la gestión de la salud menstrual. <p>Se tiene programado para el 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La elaboración de una plataforma virtual para el acceso tecnológico de material comunicacional en el tema de prevención del embarazo en adolescente. Esta plataforma estará disponible a fines del mes setiembre del 2021. - Cursos para el fortalecimiento de capacidades en materia de planificación familiar, a ser dictados en el segundo semestre del 2021. - Mantener el financiamiento de la “Prestación de Asignación por Alimentación en Casa Materna a la gestante y acompañantes a través del SIS. - Seguimiento a establecimientos de salud de regiones a nivel nacional para la atención oportuna e integral a mujeres afectadas por violencia sexual. <p>Para el año 2022, se incorpora nueva gama de métodos anticonceptivos que amplía la variedad de métodos ofertados por el Ministerio de Salud.</p>	<p>MINSA</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>la colaboración de UNFPA elaboró cartillas informativas sobre derechos sexuales y reproductivos, Anticoncepción Oral de Emergencia, Norma Técnica de Planificación Familiar, métodos anticonceptivos, acceso a atención en salud sexual de los adolescentes; y prevención de la violencia en adolescentes.</p> <p>Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias-</p> <p>Durante el 2019, 2020 y 2021, desde el MINSA se vienen realizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Visitas de asistencia técnica especializada a las DIRESA/GERESA y DIRIS priorizando las regiones con mayor número de muertes maternas. ✓ Reuniones de análisis y fortalecimiento de los Comités Nacional y Regionales de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal. ✓ Evaluación de la capacidad resolutive de los establecimientos de salud que cumplen funciones obstétricas y neonatales a nivel nacional, mediante el uso del Aplicativo FON. ✓ Implementación de las Casas Maternas a nivel nacional, en el marco de la R.M. N° 815-2010/MINSA (vigente en la actualidad). ✓ En el contexto de pandemia, se emitió la Directiva Sanitaria N° 131-MINSA/2021/DGIESP, Directiva Sanitaria para la atención en los servicios de salud sexual y reproductiva durante la pandemia por COVID-19, aprobada mediante R.M. N° 450-2021/MINSA establece actividades en los servicios de salud y fuera del mismo sobre la provisión de métodos anticonceptivos. ✓ En 2020 y a nivel nacional se distribuyeron 67, 981 anticonceptivos orales de emergencia, lo que representa un incremento mayor al 300% respecto del 	<ul style="list-style-type: none"> * Anticonceptivo hormonal oral de baja dosis. * Anticonceptivo hormonal oral de solo progestágeno. * Dispositivo Intrauterino + Levonorgestrel. <p>En la Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 se ha considerado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El fortalecimiento del Servicio de atención prenatal en mujeres gestantes, que articula actividades basadas en la vigilancia y evaluación integral de la gestante y el feto para lograr el nacimiento de un/a recién nacido/a sano/a, sin deterioro de la salud de la madre. - Monitoreo de cumplimiento de la Directiva Sanitaria N° 131-MINSA/2021/DGIESP, Directiva Sanitaria para la atención en los servicios de salud sexual y reproductiva durante la pandemia por COVID-19 	

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>año anterior. Esta tendencia se mantiene en cuanto a la provisión de Kits de Emergencia para víctimas de violencia sexual que aumentó en 231% con 1325 Kits administrados. El 2021 de enero a junio, se han entregado 1084 kits a nivel nacional para la atención de casos de violencia sexual.</p> <p>✓ En el marco de la R.M. N° 815-2010/ MINSA, al 2019, existían 424 casas maternas a nivel nacional. Sin embargo, en el año 2020 en el marco de la pandemia COVID 19, se han cerrado algunas de éstas, en cumplimiento de los protocolos establecidos y otras fueron utilizadas para personas COVID-19.</p> <p>Dado el incremento de Muertes Maternas, en el contexto COVID-19, que tuvo un impacto directo en el incremento de muertes maternas al registrarse 429 muertes maternas en el 2020, lo que representa un aumento del 42% en comparación al 2019, constituyendo la cifra más alta de muertes maternas de los últimos ocho años, se considera primordial asegurar que las mujeres en periodo de gestación accedan a los controles prenatales necesarios para asegurar su salud y de sus hijos/as. Por ello se busca cumplir con el compromiso de incrementar de la proporción de gestantes que, en el último nacimiento, recibieron 6 o más controles prenatales, de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de la autoridad sanitaria.</p>		

2.2. Fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Orientación e información a niños/as y adolescentes, padres/ madres de familia, tutores/as y cuidadores/as en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el marco de la estrategia Aprendo en casa, se desarrolló el espacio de asistencia técnica “Somos Familia” para el fortalecimiento de competencias parentales con el fin de fomentar una crianza respetuosa y saludable. Se brindaron orientaciones en Aprendo en casa TV para promover una convivencia igualitaria armoniosa, el manejo de emociones, la salud física y mental y prevenir las situaciones de riesgo e identificar las señales de alerta y los canales de atención frente a situaciones de violencia. ✓ Se elaboró la matriz de acciones de Educación Sexual Integral (ESI) que es una herramienta de monitoreo para identificar las acciones de ESI a nivel nacional, que será reportada por las Direcciones Regionales de Educación. ✓ Se aprobaron los Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU que establecen orientaciones para la implementación de la educación sexual integral que permita la vivencia de la sexualidad de manera segura, responsable y saludable de acuerdo con la etapa de desarrollo y madurez de las y los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar una Campaña de Autocuidado que contemple spot publicitario para radio, televisión y plataformas virtuales a fin de promover una cultura de cuidado y autocuidado de las niñas, niños y adolescentes. - Elaboración de un diagnóstico que permita realizar una asistencia técnica oportuna y contextualizada, así como recoger los intereses y necesidades de las y los estudiantes. - Elaboración de un instrumento para el recojo de información de forma virtual (matriz de acciones de ESI). - Elaboración del Plan de trabajo para la implementación de los Lineamientos ESI, a nivel de familias, tutores/as y cuidadores/as; así como de estudiantes. - Conformación de la Mesa técnica para la implementación de los Lineamientos ESI para articular con la sociedad civil para unificar criterios y potenciar acciones a nivel regional. 	MINEDU
<p>Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica, de manera fiable y con pertinencia cultural.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se brindó asistencia técnica a organizaciones estudiantiles, a través de “La educación no para”, se desarrollaron tres (03) <i>streaming</i> donde 	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización y fortalecimiento a la comunidad educativa (familias, comunidad y docentes) en temas de ESI. 	MINEDU

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>se presentan propuestas estudiantiles sobre Educación Sexual Integral como parte de los asuntos públicos priorizados por la Red Nacional de Participación Estudiantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de tutoría y orientación educativa para el acompañamiento socioafectivo de las y los estudiantes de la educación básica regular, con enfoque de igualdad de género en todas sus actividades, a través de la estrategia Aprendo en Casa: ✓ A nivel primaria, se entregó en el 2021: 3,613, 970 Cuadernillos de tutoría a estudiantes de 1° a 6° grado de primaria de Instituciones Educativas unidocentes, multigrado y polidocentes completas del ámbito urbano y rural que contribuyen al desarrollo de las competencias “Construye su identidad” y “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común”. ✓ A nivel secundaria, se desarrollaron cinco (05) experiencias de aprendizaje desde la tutoría, entre las que se encuentra la Experiencia de tutoría “Vivimos la sexualidad de manera saludable y responsable para cuidar nuestro bienestar personal y social” (2020). En el 2021 se culminó la dotación a las Instituciones Educativas de Educación Secundaria de 388, 749 de Cuadernos de trabajo de Tutoría “Es amor lo que siento” dirigido a estudiantes de quinto año para la prevención de la violencia de género en el enamoramiento. 		

2.3. Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Se aprobaron las siguientes normas para la atención de adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ RM N° 1001-2019/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud 157 para la Atención Integral de Salud del Adolescente. ✓ RM N° 1046-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria de Salud N° 127 Paquete Básico para el Cuidado Integral de Salud de Adolescentes en el contexto del Covid-19. <p>En el contexto del COVID 19, el MIMP impulsó la atención en SSR para las adolescentes, especialmente víctimas de violencia sexual, es así que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sea aprobó un Protocolo de actuación conjunta entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y los Establecimientos de Salud (EE.SS.) para la atención a las víctimas de violencia, que contiene disposiciones para la atención diferenciada de personas víctimas de violencia como niños, niñas y adolescentes. (D.S. N° 008-2019-SA). ✓ Se impulsó el acceso a los kits de emergencia la a través de la Mesa de trabajo constituida por MINSA, MININTER, MINISTERIO PÚBLICO-IML y el MIMP. ✓ Se fortalecieron las capacidades del personal que opera el Servicio de Atención Urgente (SAU) y Estrategia Rural (ER) y Centros Emergencia Mujer (CEM) ante casos de violación sexual con énfasis en la aplicación del Kit de Emergencia en el marco de lo dispuesto en el Protocolo de actuación conjunta. <p>Mediante DS 008-2021-MIMP, se ha aprobado la Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, que garantiza la atención y tratamiento integral en salud, por curso de vida, para las gestantes, niñas, niños y adolescentes y sus familias, con énfasis en disminuir el embarazo en adolescentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la Norma Técnica de Salud de Consejería en salud sexual y reproductiva, que se encuentra en proceso de revisión. - Implementar los Comités territoriales, que constituye una instancia de seguimiento permanente y coordinación entre el CEM y los EE. SS. - Continuar con el fortalecimiento de capacidades de los/as operadores/as que brindan la atención conjunta en casos de violación sexual. - Se viene diseñando un curso virtual de capacitación “Prevención del Embarazo con enfoque de interculturalidad”, el mismo que se realizará los meses de julio y agosto de 2021. - Fortalecer la implementación de los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, en especial a los referidos a mejorar la capacidad de identificación, prevención y denuncia de las diferentes formas de violencia, en las niñas, niños y adolescentes; e, incrementar el conocimiento de la sexualidad orientados a prevenir la violencia sexual, en las niñas, niños y adolescentes. 	<p>MINSA</p>

Op3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones

3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Se cuenta con un plan estratégico para la implementación y monitoreo de Ley N° 31030, que modifica normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos desde la Mesa de trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres liderada por el MIMP (RM N° 192-2015-MIMP y RM N° 010-2016-MIMP), para mejorar el número de participación de mujeres, garantizar el encabezamiento paritario en el congreso y consejos regionales, y promover la incorporación de la representación política de mujeres indígenas u originarias y mujeres afroperuanas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La implementación de la ley para las siguientes elecciones es una de las prioridades del plan de acción al que se avocará la Mesa de trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres en el segundo semestre del 2021. 	MIMP
<p>Para la implementación de la Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política,</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con un Plan Estratégico de la mesa de trabajo para garantizar y promover la participación política de las mujeres, por medio del cual se han establecido acciones dirigidas a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley N° 30364 ✓ Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 51-2018 MIMP-PNCVFS-DE, se aprobaron los "Lineamientos para la atención en los Centros Emergencia Mujer del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual a mujeres políticas afectadas por hechos de acoso político". Incluyéndose el acoso político como una problemática a ser atendida también por los CEM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Culminar el proceso de actualización del Protocolo interinstitucional para prevenir y sancionar el acoso político, que plantea una ruta jurídica que permita garantizar los derechos a la participación política de las mujeres. - Generar reportes respecto a casos de Acoso Político, según proceso electoral que se incluya en el Observatorio de Violencia del MIMP. - Se incorporará en el Observatorio de Violencia, la información sobre Acoso Político contra las Mujeres; en cumplimiento de la Ley N° 31155, que permitirá monitorear y sistematizar datos e información relacionados al acoso político contra las mujeres. 	MIMP

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El JNE, a través de su servicio de formación política específica dirigida a mujeres, en los años 2019 y 2020 capacitó al 92% y 71% de las organizaciones políticas, respectivamente, con el objetivo de fortalecer la participación política de las mujeres. ✓ Entre el 2019 y 2021 se han publicado 05 libros y/o reportes en materia de participación política de las mujeres, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, Elecciones Extraordinarias Congresales 2020 y las Elecciones Generales 2021. ✓ Respecto a la articulación institucional, el JNE ha suscrito Convenios de Cooperación Interinstitucional con organizaciones de la sociedad civil como Manuela Ramos, Flora Tristán, CHIRAPAQ-Centro de Culturas Indígenas del Perú y la Red Nacional de Autoridades Mujeres-RENAMA para la implementación de programas y proyectos públicos, en aras de fortalecer y mejorar la participación política de la mujer y población indígena. ✓ Para las EG 2021 se actualizó la ruta de atención de casos de acoso político hacia candidatas, y se realizó el registro de casos de acoso político durante la campaña electoral (24 casos que fueron recogidos directamente de los CAE's, el formulario virtual, así como los testimonios recibidos durante el Curso "Fortalecimiento De Capacidades De Candidatas Electorales Magda Portal" de las Elecciones Generales 2021. ✓ Se realizaron talleres de sensibilización sobre acoso político dirigidos a las organizaciones políticas y sus integrantes y una campaña de difusión dirigida a mujeres candidatas, con herramientas para hacer frente a las manifestaciones de acoso político. ✓ Se realizó la Encuesta a candidatas y candidatos EG 2021, que evidenció las situaciones de acoso político que enfrentan las candidatas mujeres. 	<p>se presentan propuestas estudiantiles sobre Educación Sexual Integral como parte de los asuntos públicos priorizados por la Red Nacional de Participación Estudiantil.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de tutoría y orientación educativa para el acompañamiento socioafectivo de las y los estudiantes de la educación básica regular, con enfoque de igualdad de género en todas sus actividades, a través de la estrategia Aprendo en Casa: ✓ A nivel primaria, se entregó en el 2021: 3,613, 970 Cuadernillos de tutoría a estudiantes de 1° a 6° grado de primaria de Instituciones Educativas unidocentes, multigrado y polidocentes completas del ámbito urbano y rural que contribuyen al desarrollo de las competencias "Construye su identidad" y "Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común". ✓ A nivel secundaria, se desarrollaron cinco (05) experiencias de aprendizaje desde la tutoría, entre las que se encuentra la Experiencia de tutoría "Vivimos la sexualidad de manera saludable y responsable para cuidar nuestro bienestar personal y social" (2020). En el 2021 se culminó la dotación a las Instituciones Educativas de Educación Secundaria de 388, 749 de Cuadernos de trabajo de Tutoría "Es amor lo que siento" dirigido a estudiantes de quinto año para la prevención de la violencia de género en el enamoramiento. 	<p>JNE</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoría a los partidos políticos en la adecuación de sus normas con respecto a la paridad en sus elecciones internas. ✓ El 2019 se realizaron actividades educativas de sensibilización dirigida a mujeres de organizaciones sociales de base de Lima Metropolitana, de las regiones del país y en la región Callao en las que participaron 2,592 personas. Se realizaron 88 talleres educativos en Lima Metropolitana y la región Callao. ✓ El 2020 se realizaron 08 programas de educación electoral a grupos priorizados, en la que participaron 6,398 mujeres, 1,063 jóvenes estudiantes de educación superior, 71 personas de centros poblados, 32 afiliadas y militantes de organizaciones políticas, 167 estudiantes de las escuelas de formación de la PNP, 8,880 personas que participan en procesos electorales y 252 personas mediadoras en educación electoral. ✓ El primer semestre de 2021, se han realizado actividades educativas en 06 programas de educación electoral, en la que participaron 3,010 mujeres, 431 jóvenes estudiantes de educación superior, 121 personas de centros poblados, 34 afiliadas y militantes de organizaciones políticas, 4,798 personas que participan en procesos electorales y 138 personas mediadoras en educación electoral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en las elecciones internas de los partidos políticos, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 31030, Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos y Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso político contra las mujeres en la vida política. - Elaboración del manual virtual de asistencia técnica a partidos políticos que incluye contenido para la promoción de la participación de las mujeres. - Para el segundo semestre del 2021 se tiene previsto realizar actividades educativas (talleres presenciales y cursos virtuales) dirigido a diversos públicos objetivos que contribuyan a garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones. 	ONPE

3.2. Implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Con la finalidad de comprender la problemática e incentivar la participación de las mujeres en su diversidad en espacios de tomas de decisión, el MIMP cuenta con las</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La continuidad del trabajo con las mesas de trabajo con participación sociedad civil para atender diferentes problemáticas de 	MIMP

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>siguientes Mesas de trabajo con participación de sociedad civil para atender diferentes problemáticas de las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Indígenas originarias y rurales (RM° 288-2017-MIMP) ✓ Afroperuanas (RM N° 294-2001-PROMUDEH) ✓ Lesbianas (RM N° 099-2016-MIMP). ✓ GTBI (RM N° 294-2016-MIMP) <p>Cada una de estas Mesas cuenta con un plan de trabajo que contiene actividades específicas a cumplirse anualmente y en la cual se precisan acciones, responsabilidades y plazos.</p> <p>Así mismo se ha creado el grupo de trabajo intersectorial “Derecho de las Mujeres Indígenas” para atender la problemática de las mujeres indígena u originarias en la Comisión Multisectorial de Pueblos Indígenas creada mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MC. El grupo de trabajo se crea en el Reglamento de la Comisión aprobado el 10 de mayo e instalado el 18 de mayo de 2021.</p>	<p>las mujeres resulta clave para visibilizar y posicionar los aportes y demandas de las mujeres en su diversidad y garantizar una agenda multisectorial de trabajo.</p>	

Op4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres

4.1. Implementar el Sistema Nacional de Cuidado con enfoque de género para personas en situación de dependencia

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>La implementación de este sistema tendrá como impacto en la sociedad legitimar las responsabilidades del cuidado a nivel sistémico (Estado, sector privado, comunidad y familias), así como liberar de tiempo a las familias, y en especial a las mujeres, quienes tendrán disponibilidad de horas para destinarlas al mercado de trabajo. Asimismo, generará nuevos puestos de trabajo y optimizará la capacitación de trabajadoras/es calificados, al tiempo que</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Darle impulso al Proyecto de Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidado que se deja elaborado y revisado por las áreas de ambos Despachos Viceministeriales, mediante el cual se asegura el cumplimiento de las políticas públicas orientadas a garantizar el derecho de las personas a recibir cuidados, cuidarse y a cuidar. 	<p>MIMP</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>coadyuvará en el cierre de brechas sociales y de género. Para ello se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Marco Conceptual Sobre Cuidados (R.M. N° 170-2021-MIMP). ✓ Lineamientos Técnicos para promover la Autonomía Económica en su Diversidad (R.M. N° 196-2021 MIMP) ✓ Un mapeo de servicios de cuidado dirigido a niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores, personas con discapacidad en situación de dependencia, así como la situación de cuidadores/as. 		
<p>Ante la emergencia sanitaria por la COVID-19, se hace necesario ampliar la oferta y calidad de los servicios de cuidado con igualdad de género, especialmente en el sector privado y el Estado, con el apoyo de la comunidad; así como, las asistencias económicas por orfandad, para evitar la sobrecarga del trabajo remunerado y no remunerado en las mujeres, aliviar los costos del cuidado y, asegurar la autonomía personal de las poblaciones vulnerables. Para ello, el MIMP cuenta con una serie de servicios de cuidado dirigidos a los/as niños/as, personas adultas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia temporal o permanente que coadyuvan al cierre de brechas de género, como los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de cuidado diurno de niñas, niños y promoción del adolescente, en riesgo de desprotección familiar (CEDIF), que refuerza las habilidades personales y sociales de los/as niños/as y adolescentes, así como promueve el fortalecimiento de las funciones (afectivas, de cuidado, protección y seguridad) y relaciones familiares para la identificación y prevención de situaciones de riesgo. Al 15.06.2021, se cuenta con 24 Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) en el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) que tienen 5,644 niños/as y adolescentes usuarios/as. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el Manual de Estándares de Calidad de cuidado diurno para niños/as y adolescentes en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF). - Ampliar la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar ACERCÁNDONOS en 4 Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF): Santa Bernardita, Rosa de Lima, Villa Hermosa y San Judas Tadeo. - Elaborar los Lineamientos y Protocolos de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar ACERCÁNDONOS - Ampliar la cobertura del Servicio de Fortalecimiento de Capacidades de las Madres, Padres o Tutores para el Cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad en Lima Metropolitana. <p>Se dejan para ser implementados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de fortalecimiento de prácticas de crianza a madres, padres y cuidadores para el funcionamiento familiar saludable considerado en la Política Nacional Multi-sectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, aprobado mediante D.S. N° 008-2021-MIMP. El servicio tiene como objetivo mejorar las habilidades sobre prácticas de crianza y cuidado en madres, padres o cuidadores/as, bajo un enfoque de corresponsabilidad y género, 	MIMP

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de fortalecimiento familiar acercándonos, que tiene como finalidad fortalecer a las familias con hijos/as menores de 18 años de edad, en situación de vulnerabilidad, en competencias parentales de cuidado. Al 15.06.2021, se cuenta con equipos interdisciplinarios en 5 Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF): en San Juan de Lurigancho, Ancón, Comas, Collique y en Villa María del Triunfo, que atienden a 280 familias. - Servicio de fortalecimiento de capacidades de las madres, padres, o tutores para el cuidado de niñas, niños y adolescentes con discapacidad (SAIPD), atención domiciliaria para el fortalecimiento de capacidades de los padres, madres o tutores, para el cuidado de NNA con discapacidad. Al 15.06.2021 se cuenta con 3 equipos SAIPD en las regiones de Cajamarca, Lima y Junín, que atienden a 252 familias con personas con discapacidad. - Se cuenta con 298 Centros de Atención para Personas Adultas Mayores “YANAPAY60+ - CEAPAM, que albergan a 5,632 personas adultas mayores, que han recibido al menos una acción socio-sanitaria de la Estrategia Preventiva para la articulación de acciones socio sanitarias en el marco de la Emergencia por la COVID-19. Asimismo, con el Servicio MI60+ que permite identificar, atender y brindar oportunamente las medidas de protección temporales que requieran las personas adultas mayores en situación de dependencia, fragilidad, violencia, pobreza y abandono. Las sedes de Lima y Chimbote han atendido desde enero a junio del 2021 a 2,681 personas adultas mayores en situación de riesgo. 	<p>respetando el desarrollo evolutivo de las niñas, niños y adolescentes. Se proyecta la elaboración y aprobación de los “Lineamientos para la implementación del fortalecimiento de práctica de crianza a madres, padres y cuidadores para el funcionamiento familiar saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de especialización en el cuidado para la atención de las personas adultas mayores considerado en la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP) El servicio consiste en desarrollar capacidades, habilidades y destrezas en los integrantes de la familia, cuidadores, cuidadoras, y comunidad para la prevención de factores de riesgo (pobreza, violencia, fragilidad y dependencia) y atención de las personas adultas mayores, garantizando un envejecimiento activo, productivo, saludable y libre de violencia. - Servicio de orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad considerado en la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP) Este servicio consiste en la orientación y/o soporte hacia los hogares de personas con discapacidad, específicamente padres, madres, tutores o personas encargadas del cuidado de la persona con discapacidad, en materia de integración familiar como la parentalidad positiva, la interacción positiva entre los integrantes de la familia, los cuidados adecuados a las personas con discapacidad y la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad. Se proyecta elaborar lineamientos para que los gobiernos locales desarrollen sesiones informativas y personalizadas. 	

4.2. Incrementar el acceso y control de los recursos naturales, productivos y patrimoniales de las mujeres

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Respecto de la formalización de la propiedad de predios urbanos para mujeres se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante los años 2019, 2020 y 2021 (primer semestre), 40 345 mujeres accedieron a un título de propiedad. Además, se realizaron más de 90 jornadas educativas o charlas informativas, se contó con la participación de 3 585 mujeres y 3 201 hombres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del protocolo o norma equivalente de implementación del servicio en funcionamiento para el COFOPRI: "Formalización de la propiedad de predios urbanos para mujeres", de acuerdo con el PEMIG - Quedan programados para realizar 17 eventos donde se informa acerca de la formalización de la propiedad de predios urbanos a las zonas que se intervienen en el presente año. - Evaluar el indicador (Número de predios urbanos informales en posesión de mujeres que logran acceder a un título de propiedad inscrito en SUNARP por intervención de COFOPRI en el año t. / Número de predios urbanos informales en posesión de mujeres que han sido empadronadas por COFOPRI en el año) y método de cálculo; con el fin de cambiarlo para una mejor desagregación. 	MVCS
<p>Respecto del Otorgamiento de derechos vinculados al agua y sus bienes asociados en zonas rurales, para su uso doméstico y productivo (agrícola), se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el año 2020 se alcanzó un índice de paridad entre mujeres y hombres con acceso al agua para riego de 0.56, índice superior a 0.36 previsto para el año 2020, obtenido de la relación del número de mujeres (193) con el número de hombres (347) con acceso al agua para riego. ✓ En el periodo enero-junio 2021 se alcanzó un índice de paridad entre mujeres y hombres con acceso al agua para riego de 0.49, índice superior a 0.37 previsto para el año 2021, obtenido de la relación del número de mujeres (121) con el número de hombres (248) con acceso al agua para riego. 	<ul style="list-style-type: none"> - Institucionalizar el enfoque de igualdad de género a través de las principales normas que orientan la gestión del agua. - Sensibilización y asistencia técnica con metodologías participativas en materia de igualdad de género a las organizaciones de usuarios de agua (OUA). 	ANA / MIDAGRI

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Respecto del incremento y acceso y control de los recursos productivos y patrimoniales de las mujeres se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inclusión de planes de acción de género en los proyectos: “Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá” y “Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático”. ✓ El Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) estableció la línea base para los indicadores de la Política Nacional de Igualdad de género. ✓ En el marco de la gestión integral del cambio climático, se ha logrado generar materiales que favorecen la incorporación del enfoque de género (pautas para la incorporación de enfoques en materiales de comunicación, cartilla para incorporación de género en las NDC agua para uso agrario en el contexto del covid 19) y se ha instalado el Comité Nacional de Mujeres y Cambio Climático. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer en las organizaciones indígenas y de mujeres el conocimiento y participación en el Plan de Acción del sobre el Pacto de Leticia por la Amazonía, el cual fue suscrito por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam. - Realizar la medición de los indicadores que debido a las medidas tomadas por la emergencia sanitaria ha limitado el ingreso y comunicaciones con las comunidades socias del PNCBMCC durante el 2020. - Mejorar los indicadores para recoger la participación y liderazgos de mujeres en emprendimientos fomentados en el sector ambiente. - El Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático PNCBMCC se encuentra actualizando los documentos técnicos referidos a los incentivos económicos para comunidades nativas y campesinas, en los que se incorporará el enfoque de igualdad de género. - Aprobar y socializar la guía de incorporación de enfoques transversales en las medidas de mitigación y adaptación. - Evaluar y actualizar el Plan de Acción de Género y Cambio Climático - Realizar un diagnóstico de los impactos diferenciados del cambio climático según las variables de género. - Implementar un sistema de retroalimentación de la incorporación de los enfoques transversales en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NCD). 	MINAM
<p>Con la crisis generada por la pandemia del COVID-19, la desigualdad y brecha de género se ha exacerbado entre mujeres y hombres, lo cual puede repercutir significativamente en las condiciones de igualdad entre ambos, por eso resulta importante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conformación de Redes de Mujeres Emprendedoras y Empresarias en 	<p>Con el propósito de ampliar e institucionalizar esta política pública en la totalidad de regiones del país, resulta sustancial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formar la Red de Mujeres Emprendedoras y Empresarias en la región de Puno para coadyuvar a promover la reactivación económica y, al mismo tiempo, a fortalecer su autonomía económica. 	MIMP

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>cada región del Perú. Hasta el momento se tiene 25 redes regionales.</p> <p>✓ Las Ordenanzas Regionales crean oficialmente las Mesas Multiactor en cada región, que son un espacio conformado por el Gobierno Regional, representantes de las organizaciones de empresarias de la red, así como representantes de sociedad civil; y facilita servicios de asistencia técnica para la gestión y desarrollo empresarial, flujo de información de la demanda de mercado y gestión de recursos financieros para el apalancamiento de proyectos orientados al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres. 9 redes han elaborado y aprobado sus ordenanzas regionales de creación y todas cuentan con su mesa Multiactor oficialmente constituida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amazonas - O.R. N.º 013-2020-GRA-CR 2. Arequipa - O.R. N.º 423-AREQUIPA 3. Apurímac - O.R. N.º 008-2020-GR-APURIMAC/CR. 4. Cajamarca - O.R. N.º 02-2020-GR.CAJ-CR 5. Cusco - O.R. N.º 184-2020-CR/GR CUSCO 6. Huánuco - O.R. N.º 051-2020-GRH-CR 7. Lima Provincia- O.R. N.º 15-2020-CR/GRL 8. Ica - O.R. N.º 0019-2020-GORE-ICA 9. Pasco - O.R. N.º 184-2020-G.R.P/CR <p>✓ Asimismo, se aprobaron las ordenanzas regionales de las regiones de Tacna, Moquegua, Madre de Dios y La Libertad y está pendiente su numeración y publicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La publicación de 4 ordenanzas regionales en las regiones de Tacna, Moquegua, Madre de Dios y La Libertad - La aprobación de 13 Ordenanzas Regionales en las demás regiones, las cuales se encuentran en trámite en distintas áreas regionales. Adicional a ello, la instalación de mesas multiactor en las regiones y la elaboración y presentación de planes de acción. 	

4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Con la finalidad de fortalecer la inserción laboral formal de las Mujeres, se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento de la Ley que promueve la reinserción laboral de las mujeres víctimas de toda forma de violencia en los programas que ejecutan las entidades de la administración pública (DS N° 017-2021-TR). ✓ Guía para la igualdad. Igualdad salarial (MTPE, 2019) ✓ Guía para la igualdad. Valoración de puestos de trabajo entre hombres y mujeres. (MTPE, 2019) ✓ Guía de buenas prácticas en materia de conciliación del trabajo y la vida familiar y personal. (MTPE, 2014) <p>Se elaboró un Informe Anual de la Mujer en el Mercado Laboral 2018 y un Informe Anual del Empleo Juvenil en el Perú 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conformó la “Mesa de Trabajo Tripartita que contribuya a promover y fortalecer la participación de las mujeres y la vigencia de sus derechos en el ámbito laboral” (RM.073-2019-TR), en cumplimiento de sus funciones se realizaron las siguientes acciones: ✓ Aprobación del Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el mercado de trabajo y la vigencia de sus derechos fundamentales. ✓ Elaboración de propuestas de medidas que permitan promover la igualdad y mejorar las condiciones laborales de las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el trabajo de SUNAFIL para el cumplimiento de las normas de igualdad salarial. 	<p>MTPE</p>
<p>Con relación a la capacitación y asistencia técnica para el mejoramiento de la empleabilidad y la inserción laboral de las mujeres se ha logrado avanzar en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante los años 2019 y 2020 se logró capacitar para la inserción laboral 	<ul style="list-style-type: none"> - En el segundo semestre del 2021 se prestará el servicio de capacitación laboral a 1810 personas beneficiarias de 8 regiones del país. - Realizar un análisis del impacto de los resultados. 	<p>MTPE</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>dependiente a 13 113 personas, de las cuales 7 279 fueron mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Programa Nacional Trabaja Perú durante los años 2019, 2020 y hasta mayo de 2021, beneficio a un total de 374 099 personas, de las cuales 240 495 fueron mujeres (64.3%), de estas mujeres 4 952 fueron víctimas de violencia de género y 4436 víctimas del periodo de violencia 1980-2020. ✓ Becas para el desarrollo de competencias en tecnologías de la información y la comunicación - Beca Empleabilidad Digital (1ra y 2da convocatoria). La finalidad del piloto es mejorar la empleabilidad de los y las becarios/as mediante el fortalecimiento de sus competencias digitales a través de programas formativos ofrecidos por CISCO y el MTPE para incrementar sus posibilidades de acceder a un empleo decente. Se asignó la beca a 1416 mujeres y 3 personas que se identifican con el sexo "otros" a nivel nacional (peruanas y extranjeras). ✓ Beca para la promoción del empleo juvenil "Jóvenes Bicentenario" (1ra convocatoria). La finalidad del piloto es otorgar a los y las jóvenes la oportunidad de mejorar su empleabilidad y sus oportunidades de insertarse a un empleo decente a través del desarrollo y fortalecimiento de sus competencias laborales, mediante capacitación laboral. Se asignó la beca a 592 mujeres entre 18 y 29 años. ✓ Lanzamiento de la versión 2.0 del módulo de capacitación virtual integrado a Empleos Perú. Más de 540 mil mujeres han llevado los cursos virtuales entre 21 de agosto del 2020 y 19 de junio del 2021. El módulo o plataforma contiene 48 cursos virtuales y asincrónicos con certificación gratuita elaborados por el MTPE y por instituciones aliadas para el fortalecimiento de competencias cognitivas, digitales, socioemocionales, y de integración al mercado laboral. 		

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>En relación con la formación técnico-productiva y superior de mujeres en carreras tradicionalmente masculinizadas y/o mejor remuneradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el año 2020, 131 922 estudiantes (63 166 hombres y 68 756 mujeres) ingresaron a los diferentes programas formativos que brindan los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicas, a nivel nacional. De este universo, 15,153 mujeres ingresan a carreras tradicionalmente masculinizadas. ✓ Con relación a la formación técnica superior en áreas no tradicionales (construcción), SENCICO capacitó en sus programas de formación y capacitación a 21 722 (29.89%) mujeres que se dedican a la actividad de las construcciones, de un total de 72 665 personas capacitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica a CETPROs, IEST y ESFAS en el tema relacionado a las acciones de prevención, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual. - Pendiente de capacitar en el nivel operativo a 3 500 mujeres hasta el mes de octubre de 2021, se desarrollará capacitación a los/as docentes sobre la incorporación del Enfoque de género en la normativa educativa y se está trabajando en el fortalecimiento del empoderamiento productivo de las mujeres. Además, se está evaluando la incorporación de una cuota de género para el año 2022. 	<p style="text-align: center;">MINEDU</p> <p style="text-align: center;">MINCETUR</p>
<p>En relación con la capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica y para la internalización de las mujeres, dirigidas a las mujeres, se realizaron las siguientes acciones:</p> <p>MINCETUR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El Programa Ella Exporta busca generar y fortalecer capacidades en temas de gestión empresarial exportadora y sostenibilidad a empresarias peruanas de diversos sectores. Está dirigido específicamente a empresas peruanas lideradas por mujeres (empresas con propietaria dueña del 51% o más de las acciones de la empresa, o empresas gerenciadas por mujeres), a quienes brinda una asistencia técnica especializada con una duración de aproximadamente 20 semanas. Durante los años 2019 y 2020 se beneficiaron a 23 empresas, de Huancayo, Ayacucho, Selva Central y San Martín. <p>MIDAGRI</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Al primer semestre 2019, se ha beneficiado a 98 672 productores/as agrarios/as de los cuales 33 651 fueron mujeres (34,1%) y 65 021 hombres 	<ul style="list-style-type: none"> - Se desarrollará el Catálogo Virtual de Ella Exporta. 	<p style="text-align: center;">MINCETUR</p> <p style="text-align: center;">MIDAGRI</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>(65,9%) mediante capacitación laboral y proyectos productivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el primer semestre 2019 se llevaron a cabo 7 eventos de capacitación a productores/as agrarios/a, logrando beneficiar a 21 058 mujeres (35,4% del total de población beneficiaria). Se realizaron asistencias técnicas a 15 695 productoras agrarias (41,74% del total de población beneficiaria). ✓ Entre enero y septiembre de 2020, las entidades del sector Agrario y Riego lograron beneficiar a 33 455 productoras agrarias con el servicio de capacitación y asistencia técnica³. <p>PRODUCE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el año 2019, se capacitó y brindó asistencia técnica a 67 999 personas (1 294 mujeres y 46 705 hombres). La línea de capacitación representó el 51% de las atenciones realizadas, seguida de la línea de asistencia técnica con el 29% y la asesoría para la formalización de empresas con el 20% de las atenciones. ✓ En el 2020, 94 481 personas accedieron al servicio de capacitación y asistencia técnica. De dicho número, el 41.7% (38 478) fueron mujeres y 58.3% (55 118), hombres. ✓ En el 2020, se logró formalizar a 47 653 empresas, de las cuales 42% son conducidas por mujeres y 58% por hombres⁴. 		PRODUCE
<p>En relación con el financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva, se han desarrollado las siguientes actividades:</p> <p>MIDAGRI</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el 2020, el Programa de Desarrollo Agrario Rural (AGRORURAL), mediante el Proyecto de Desarrollo Territorial Sostenible VRAEM (PDTS – VRAEM), financió 464 planes de negocios. Del total 		MIDAGRI

³ Fuente: Informe LIO

⁴ Fuente: Informe LIO

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>de planes de negocios, solo 123 se encuentran liderados por mujeres lo que representa el 26.5% del total. Asimismo, financió la apertura de 3880 cuentas de ahorro que benefició a mujeres y jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el 2020, el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC- AGROIDEAS) financió, a nivel nacional, 414 planes de negocios en 37 cadenas productivas. Del total de planes financiados, solo 11 se encuentran liderados por mujeres lo que supone un 2.7% del total. ✓ En el 2020, el Fondo AGROPERÚ encargado de constituir garantías y otorgar financiamientos directos a los y las pequeñas productoras agrarias organizadas otorgó un total de 10 228 créditos, de los cuales solo el 33.5% (3 424 créditos del total) fueron dirigidos a mujeres y 66.5% (6 804 créditos del total) a hombres⁵. <p>PRODUCE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el 2020 se emitió la Resolución Jefatural N° 028-2020-FONDEPES/J, norma que otorga apoyo financiero a la pesca artesanal y acuicultura. El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) otorgó crédito a 162 personas. Del monto total invertido (S/ 2354 082.85 soles) solo el 36% fue otorgado a 55 mujeres (S/ 854 748.80 soles); mientras que un 64% fue destinado a 107 hombres (S/ 1 499 334.05 soles). 		PRODUCE
<p>En relación con los derechos de las Trabajadoras del hogar, se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Creación de la Mesa de Trabajo para Promover el Cumplimiento de los Derechos de las Trabajadoras y los Trabajadores del Hogar (RM N° 342-2018 TR). 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar por el MTPE la Guía de prevención y sanción del hostigamiento sexual en el trabajo del hogar. - Difundir los derechos y obligaciones de las trabajadoras del hogar, en el marco de la nueva normativa. 	MTPE

⁵ Fuente: Informe LIO

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobación del “Plan de Acción de cumplimiento de los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar 2019-2021, en el marco de la implementación del Convenio 189 de la OIT” (RM. N° 284-2019-TR) ✓ Aprobación de mejoras en las condiciones laborales (Decreto Legislativo N° 1499) ✓ Con la aprobación de la Ley N° 31047, Ley de las Trabajadoras y Trabajadores del Hogar, se inició un proceso de diálogo social con las organizaciones de trabajadoras del hogar, organizaciones civiles y organismos nacionales e internacionales para la formulación y aprobación de su reglamento (D.S. N° 009-2021-TR). 		
<p>Lactarios institucionales: Se ha trabajado en fortalecimiento de las acciones de promoción de lactarios en instituciones públicas y privadas, como espacios de extracción y conservación de la leche materna de mujeres con hijas e hijos hasta por lo menos los veinticuatro (24) meses de edad, en periodo de lactancia,</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna (DS N° 023-2021-MIMP). ✓ Se cuenta con el “Protocolo de implementación del servicio: Seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales”, con la R.M. N° 155-2021-MIMP. ✓ Al 15.06.2021, 1,954 lactarios, donde el 79% (1,547) corresponde al sector privado mientras que el 21% (407) al sector público. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el Registro de Lactarios Institucionales (Julio, 2022). 	MIMP

4.4. Implementar medidas para asegurar el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Desde el 2015, el MIMP cuenta con una Dirección que promueve la autonomía económica de las mujeres para desarrollar las condiciones en que se puedan promover la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, para ello ha realizado una serie de acciones como la conformación de redes de mujeres emprendedoras, sin embargo, a causa de la pandemia por Covid-19, sus condiciones se han visto fuertemente afectadas, propiciando condiciones de desigualdad significativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la medida que las secuelas de la pandemia permanecerán en los años venideros, resulta perentorio aprobar documentos normativos para establecer parámetros que propicien la autonomía económica de las mujeres en el Estado peruano y no amplíe la brecha de género. para ello deja elaborado los Lineamientos técnicos para promover la autonomía económica de las mujeres en su diversidad, que deberán ser aprobadas por Resolución Ministerial. 	MIMP
<p>Respecto al aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través del programa Juntos, se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el año 2019 en el ámbito de VRAEM, en los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco, Junín y Huancavelica, se benefició a 17 959 estudiantes de educación secundaria de 14 a 18 años de edad, de las/os cuales el 48,7% fueron mujeres y 51,3% hombres. En total 8 749 estudiantes mujeres recibieron el abono por la aprobación del grado educativo cursado en el año académico 2018, de las cuales el 75,3% (6 592 estudiantes) residen en el área rural. ✓ Sobre las visitas domiciliarias para promover el derecho a la educación a gestantes adolescentes, estas se desarrollan en 21 departamentos. Durante el año 2019, se llegó a 805 hogares con gestantes adolescentes, que en la visita domiciliaria reciben información sobre el derecho a educación. ✓ Al primer bimestre del 2020 se contaba con 698 206 titulares de hogares afiliados al programa JUNTOS, de los cuales el 95- 	<ul style="list-style-type: none"> - El Programa Juntos se encuentra en etapa de adecuación del protocolo para el aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través de programa JUNTOS servicio previsto en la PNIG. 	MIDIS / PROGRAMA JUNTOS

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>7% tiene a una mujer como titular del hogar (667 964) mientras solo el 43% de los hogares (30 242) tiene como titular a un hombre.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con Decreto Supremo N°06-2020-MIDIS, se exoneró a todos los hogares del Programa Juntos del cumplimiento de corresponsabilidades para la entrega de incentivo monetario del II Bimestre (marzo – abril), III Bimestre (mayo-junio) de 200, extendiéndose la exoneración durante todo el año escolar. Estos hogares incluían miembros objetivos, en los que medirían la corresponsabilidad de educación, dentro de ellos se tienen a miembros objetivos niñas y adolescentes mujeres que asisten a los servicios educativos. ✓ De un total de 656,959 hogares con mujeres (niñas y adolescentes) con tipo de corresponsabilidad en educación, 649,801 cumplieron corresponsabilidad (98%) en la verificación de cumplimiento de corresponsabilidad del Bimestre VI-2019. ✓ En el contexto COVID-19, se realizó adecuaciones en el acompañamiento familiar. Se implementó estrategias de intervención en la modalidad no presencial, que consiste en llamadas de orientación telefónica, a los hogares con niñas y niños menores de 12 meses y gestantes (incluye gestantes adolescentes), se brindó temas sobre la importancia de la salud y se promueve la importancia de la educación. Al I Bimestre 2020 (enero-febrero) 2020 de un total de 7955 hogares programados se alcanzó el 77.7% (6184) hogares ejecutados. ✓ Para el año 2021, en un esfuerzo conjunto entre el MINEDU y el Programa Juntos, se realizaron acciones de acompañamiento a través de orientación telefónica y visitas domiciliadas a hogares con adolescentes, con la finalidad de promover la matrícula en aquellas que aún no se encuentran matriculados y promover la continuidad y culminación de los estudios. 		

Op5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres

5.1. Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios públicos

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Para la incorporación del enfoque de género el MIMP cuenta con un set de documentos técnicos e informativos que brindan orientaciones para incorporar el enfoque de género en las políticas y servicios públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos para transversalizar el enfoque de género en la gestión pública (DS N° 015-2021 MIMP) (2021). ✓ Cartilla para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas con enfoque de género (2020). ✓ Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas. (2017). ✓ Comunicando igualdad. Guía con orientaciones para incorporar el enfoque de género en la comunicación de las entidades públicas (2016). ✓ El enfoque de género en la elaboración de proyectos normativos. Guía práctica para las asesorías jurídicas en la Administración Pública (2015). ✓ La transversalización del enfoque de género en las políticas y la gestión pública (2014). ✓ La Igualdad de Género en las políticas y la gestión del desarrollo regional. Contribuyendo a la información de las autoridades regionales electas (2014). ✓ La Igualdad de Género en las políticas y la gestión del desarrollo regional Contribuyendo a la información de las autoridades locales electas. (2014). ✓ Guía “Promoviendo el uso del lenguaje inclusivo en las entidades públicas”. Si no me nombras, no existo (2014). <p>Cartilla “Trabajo doméstico y de cuidado no remunerado”. Pautas con enfoque de género para las entidades públicas. Se ha trabajado a</p>	<p>Se encuentran en proceso de elaboración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 herramientas que permiten medir el nivel de avance en la incorporación del enfoque de género en la cultura organizacional, inversiones y en planeamiento y presupuesto. - Una vez aprobadas estas herramientas, se debe implementar un sistema de seguimiento, procesamiento, análisis y reporte de los avances de la incorporación del enfoque de género y de brechas de género de las entidades públicas. - Continuar con la difusión de los diversos materiales de información donde se brinda orientaciones para incorporar el enfoque de género. <p>Se recomienda continuar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el trabajo de coordinación interna en el Ministerio para que todo documento normativo o de gestión tenga enfoque de género. - Brindando asistencia técnica a los demás sectores, tanto para la elaboración de nuevos documentos normativos o de políticas, como para el seguimiento en su implementación. 	MIMP

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>nivel del propio sector, así como con los demás sectores a fin que los documentos normativos y de políticas, incorporen el enfoque de género.</p> <p>Del MIMP:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030, que beneficiará a 4,140,000 personas adultas mayores en el territorio nacional. (DS N° 006-2021-MIMP) ✓ Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, que beneficiará a 3,209,261 personas con discapacidad en el territorio nacional. (DS N° 007-2021-MIMP) ✓ Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, que beneficiará a 10,265,134 niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional. (DS N° 008-2021-MIMP) ✓ Orientaciones básicas de acción para la gestión de convivencia en albergues temporales (RM N° 163-2021-MIMP) ✓ Plan de Operaciones de emergencia sectorial del MIMP para atender a la población vulnerable en situación de desastre. (RM N° 179-2021 MIMP) 		
<p>En las instituciones públicas se han constituido mecanismos para la igualdad de género (MIG), de acuerdo a lo establecido en el DS N° 005-2017-MIMP, lo que permite fortalecer la igualdad entre servidores y servidoras públicos, así como en las políticas públicas que estas entidades tienen a su cargo a través de sus planes de trabajo</p> <p>Así al 15 de junio se cuenta con 139 MIG:</p> <ul style="list-style-type: none"> 18 de ministerios del nivel nacional (95%) y 86 entidades del nivel nacional 25 gobiernos regionales (100%), 12 gobiernos municipales han constituido dicho mecanismo <p>Asimismo, se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reporte 2020 de los avances de los MIG 	<p>Para la continuidad de esta línea de trabajo, se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizado la base de datos de las entidades públicas que vienen creando o actualizando la vigencia de los mecanismos para la igualdad de género. - Promover la aprobación de planes de actividades en los mecanismos que a la fecha no cuentan con ello. - Monitorear el cumplimiento de los planes de actividades aprobados para su efectivo cumplimiento según lo programado. - Continuar impulsando la creación de mecanismos en gobiernos locales, así como en entidades del nivel nacional que aún no cuentan con dicho mecanismo. 	MIMP

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>en el marco de la implementación del D.S N° 005-2017-MIMP.</p> <p>✓ Guía para orientar a las entidades públicas a conformar los mecanismos para la igualdad de género (2019).</p>		
<p>Las políticas ambientales y su denodado esfuerzo por paliar los impactos del cambio climático son prioridad para la agenda gubernamental nacional e internacional, estando reflejados en el Plan de género y CC (DS N° 012-2016-MINAM). Las mujeres son parte importante en esta labor, especialmente en el cuidado del agua y la alimentación a lo largo del país.</p> <p>✓ En ese contexto, desde el MIMP se han establecido agendas comunes con instituciones que salvaguardan el cuidado del medio ambiente en el Perú, tal como FOVIDA, Forest Trends Association, Euroclima - FIAPP (2020-2022), entre otras.</p> <p>Se cuenta con 03 documentos de información que brindan orientaciones para incorporar el enfoque de género en el cambio climático y seguridad hídrica.</p> <p>✓ Cartilla “Enfoque de género y contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) de adaptación al cambio climático: Agua para uso agrario en el contexto del Covid-19</p> <p>✓ Documento “El MIMP ante del fenómeno El Niño “Convirtiendo los escenarios de desastre en oportunidades.</p> <p>✓ Folleto “Pautas para la elaboración de productos comunicacionales considerando los enfoques de género, de interculturalidad e intergeneracional.</p> <p>En el marco de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático – CANCC, su plan de trabajo de la CANCC incorpora el enfoque de género como uno de los enfoques transversales, contando con una mesa integrada por el MIMP, MINCUL y MINAM, para asegurar la incorporación de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar el programa de capacitación que incorpore el enfoque de género en la dimensión climática en ámbito periurbano en Lima Sur, en cooperación con FOVIDA. - Continuar los procesos que se viene desarrollando con Forest Trends Association y FIAPP, entre otros - Fortalecer la alianza estratégica con MINCU y MINAM para posicionar los enfoques transversales en las medidas de mitigación y cambio climático. - Fortalecer la intervención para asegurar la incorporación del enfoque de género en la actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático al año 2050. 	MIMP

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>enfoques: género, interculturalidad e intergeneracional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se viene participando en la Comisión Nacional sobre Diversidad Biológica - CONABID, donde se ha incorporado el enfoque de género en el Plan de acción sobre género posterior al 2020. ✓ Se han elaborado pautas para la elaboración de productos comunicacionales considerando los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional. 		
<p>Se ha sistematizado la experiencia de gobernanza ambiental con enfoque de género en la Amazonía peruana: “Articulación regional y local para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública en el gobierno regional de Ucayali y la Municipalidad Provincial de Atalaya”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Replicar y adaptar metodologías territoriales en gobernanza ambiental con enfoque de género a otras zonas o localidades de la Amazonía. 	MIMP

5.2. Incorporar el enfoque de género en las organizaciones privadas

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>La marca de Certificación Empresa Segura ha tenido ya IV ediciones (2015-2020) en donde se han reconocido a diferentes empresas comprometidas con la erradicación de la violencia, para ello se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inscripción en el Registro de Marcas de Certificación de la Propiedad Industrial desde el 2018. ✓ Reglamento de Uso de la Marca de Certificación “Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer” (RM N° 172-2018-MIMP). ✓ Manual del Empleo del Signo Distintivo remitido a las 63 personas jurídicas acreedoras de la Licencia de Uso en la IV Edición. 	<p>Para continuar con este sistema de debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el lanzamiento de la V Edición de la Marca de Certificación “Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer”. Considerando que en cada proceso se evalúa a las empresas que realicen esfuerzos destinados a la promoción de la no discriminación y no violencia contra las mujeres; - Aprobar el nuevo Reglamento que regula la Obtención y Uso de la Licencia de Uso de la Marca de Certificación “Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer” que recoge mejoras respecto del objeto, ámbito de aplicación, definiciones, etapas del procedimiento de 	MIMP

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ 90 personas jurídicas han sido certificadas con la Marca, la misma que debe ser recertificada cada 2 años. ✓ La certificación permite a las empresas un puntaje adicional otorgados por la OSCE cuando participan en concursos públicos. 	<p>obtención de la Licencia de Uso, criterios de evaluación, requisitos de inscripción, funciones de los órganos responsables de la gestión de la Marca de Certificación, entre otros; que han sido identificado durante el desarrollo de las 4 Ediciones de la Marca de Certificación.</p>	
<p>Para abordar la prevención de los estereotipos de género, así como la importancia de promover la igualdad entre hombres y mujeres desde la publicidad y las relaciones de consumo, se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diagnóstico sobre los estereotipos de género en el consumo y la publicidad en el Perú (INDECOPI, MIMP, PNUD 2020), ✓ Guía para promover la igualdad entre hombres y mujeres en la publicidad comercial y en las relaciones de consumo (INDECOPI, 2021). 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las recomendaciones contenidas en el diagnóstico, dirigidas tanto para instituciones del sector público, como privado a fin de generar compromisos interinstitucionales destinados a mejorar el marco nacional y promocionar la incorporación de buenas prácticas a nivel público y privado. 	MIMP

5.3. Reducir brechas de desigualdad de género en las entidades públicas

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Para la identificación de las brechas de género en las entidades públicas se cuenta con los análisis anuales que viene sacando SERVIR desde el 2014 sobre “La mujer en el servicio civil peruano”</p> <p>Se han diseñado 02 encuestas que permite identificar los principales estereotipos de género en funcionariado, servidoras y servidores públicos e identificar el tiempo que destinan las mujeres y los hombres en diversas actividades dentro y fuera del ámbito laboral:</p> <p>(i) Encuesta sobre estereotipos de género en las servidoras y servidores públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las encuestas diseñadas sobre estereotipos y uso de tiempo en las entidades públicas. - Implementar en las entidades públicas la campaña comunicacional interna contra los estereotipos de género: trabajo doméstico y de cuidado no remunerado “Cambios que suman para la igualdad”. - Fortalecer la intervención para asegurar la incorporación del enfoque de género en la actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático al año 2050. - Aplicar la herramienta de autodiagnóstico de inversión pública con enfoque de género (prueba de salida), que permita 	MIMP

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>(ii) Encuesta uso de tiempo del funcionariado, servidores y servidoras públicas. Como parte del trabajo que vienen realizando los mecanismos para la Igualdad de Género (MIG):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con un balance de MIG del nivel nacional, regional y local que evidencia avances, limitaciones y desafíos en TEG en las políticas y gestión institucional. ✓ Se han aprobado 74 planes de actividades en los tres niveles de gobierno en el marco de la PNIG (49 del gobierno nacional y 25 de gobiernos regionales). ✓ 25 gobiernos regionales han aprobado sus planes regionales y recibida asistencia técnica para la implementación de actividades orientadas a la reducción de desigualdades y brechas de género, que han priorizado la inversión pública, recursos hídricos, agricultura familiar, salud sexual y reproductiva, erradicación de estereotipos de género, cambio climático, entre otros. ✓ En el contexto de pandemia de la Covid-19, se han priorizando 12 regiones donde existen convenios de gestión suscritos, para definir planes de asistencia técnica acordes a los contextos y necesidades diferenciadas. 	<p>medir el movimiento, mejora o estancamiento de la dimensión priorizada por el gobierno regional a fin de poner medidas correctivas a la asistencia técnica y aplicar herramientas o instrumentos en el proceso de asistencia técnica para mejorar los desempeños del funcionariado en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuar el proceso de registro sobre avances en materia de TEG, utilizando el ranking para medir el avance a nivel de los mecanismos para la igualdad de género a nivel regional. - Se requiere aplicar análisis de la capacidad institucional –ACIG, cada dos años en los gobiernos regionales y a nivel municipal al menos cada 4 años, a fin de identificar avances, limitaciones y desafíos para la TEG. 	
<p>Mapeo regional de proyectos de inversión e IOARR (Inversiones para la optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación de bienes) en 25 gobiernos regionales sobre recursos hídricos, energéticos, infraestructura productiva, infraestructura natural, que identifican oportunidades de incorporación de criterios de género en materia de inversión pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer seguimiento a los proyectos de inversión identificados para ver los impactos que tienen en los territorios. - Sistematizar la experiencia del mapeo para la elaboración de orientaciones técnicas en materia de inversiones que permita avanzar en la incorporación del enfoque de género en esta dimensión. 	
<p>14 municipalidades provinciales y distritales implementan acciones institucionales para transversalizar el enfoque de género en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a los gobiernos locales para ver el impacto de estas acciones. 	

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
gestión institucional- asistencia técnica. (Mancomunidad de Lima Norte: Independencia, Carabaylo, Ancón, Puente Piedra, Santa Rosa, Los Olivos, Comas y San Martín de Porres; Lima Metropolitana, MP Ferreñafe, MP de Ica, MD El Agustino, MP de Ilo y MP de Huamanga).	- Continuar con los procesos de institucionalización del enfoque de género en la gestión municipal.	
Se cuenta con una intervención articulada con el PNUD que busca el reconocimiento de igualdad de género en la Municipalidad Metropolitana de Lima (sello por la igualdad), sobre la base de estándares en gestión pública.	Continuar trabajando con la Municipalidad Metropolitana en Lima en materia de transversalización del enfoque de género para la implementación del plan de acción para la igualdad de género, en coordinación con PNUD, como un modelo que puede ser escalado a otras instituciones públicas.	MIMP

5.4. Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR desarrolló:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El curso "Gestión pública con enfoque de Género", a través del cual se capacitó a 5 grupos en Lima, Ucayali, Huancavelica y Apurímac. Se capacitó a 37 servidores y 69 servidoras. ✓ El Programa Especial de Gerencia para la Mejora de los Servicios Municipales con enfoque de derechos y ciudadanía, el cual enseña la incorporación del enfoque de género en la gestión, se dictó en Iquitos y Lima. Se capacitó a 26 servidores y 11 servidoras (2019). ✓ El curso de capacitación en transversalización del enfoque de género, dirigido a los Mecanismos para la Igualdad de Género, tuvo que ser adaptado a una modalidad virtual sincrónica debido a la 	<p>Para el logro del objetivo, resulta necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del protocolo del Lineamiento 5.4. Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as. - Continuar con los cursos de gestión pública con enfoque de género y en género y políticas públicas para el personal directivo y funcionariado de las entidades públicas del nivel nacional. - Culminar con la elaboración del módulo "Aproximaciones a las masculinidades desde el enfoque de género" (UNFPA, MIMP, ENAP), e iniciar las gestiones con SERVIR – ENAP para su incorporación en su oferta académica. - Desarrollo un módulo de género que sea incorporado en todos los cursos que desarrolle ENAP. 	SERVIR

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>pandemia. Se capacitaron 198 personas, distribuidas de la siguiente manera: 57 servidores y 141 servidoras de los mecanismos de igualdad de género en las regiones de Lima, Piura, La Libertad, Ayacucho, Cajamarca, Cusco y San Martín (2020).</p> <p>✓ Se está desarrollando el Curso "Gestión Pública con enfoque de género" (modalidad sincrónica), a la fecha se han ejecutado y culminado 3 grupos de los 6 que se tienen planificados para el presente año. Han culminado el curso 97 participantes, 36 servidores y 61 servidoras de los mecanismos de igualdad de género en las regiones de Lima, Piura, La Libertad, Ayacucho, Cajamarca, Cusco y San Martín (2021).</p>		
<p>Adicionalmente desde el MIMP-DGTEG se viene:</p> <p>✓ Desarrollando el Curso virtual "Agentes de cambio para la igualdad de género", con una duración de 24 horas académicas, vienen participando 92 funcionarios/as, servidoras y servidores de las entidades públicas del nivel nacional (75 mujeres y 17 hombres).</p>		MIMP
<p>Para el fortalecimiento de las competencias del personal de la Junta Nacional de Justicia, se cuenta con:</p> <p>Un convenio para integrar el enfoque de género en normas internas para elaboración de guías y protocolos en la gestión de nombramiento, promoción y evaluación de magistradas/os.</p>	<p>- Implementar el Plan de Trabajo del convenio con la Junta Nacional de Justicia que contempla la creación de grupos de trabajo interinstitucionales, y asistencia técnica en enfoque de género, entre otros.</p>	MIMP

5.5. Prevenir el hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas y privadas

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>En el año 2003 se aprobó la Ley N° 27942 – Ley de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual, así como su reglamento mediante Decreto Supremo N° 010-2003-MIMP. En el año 2018 se aprobó el Decreto Legislativo 1410 que establece la obligación de actualizar el Reglamento antes mencionado. Así, mediante Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP aprobó el nuevo Reglamento el cual estipula obligaciones en torno a la prevención y atención del hostigamiento sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De la experiencia en la aplicación de la norma para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual (ley y reglamento) se han identificado necesidades de mejora en el articulado referido al ámbito educativo, en particular al universitario para proteger a la víctima y conformar una instancia que participe en el procedimiento de sanción de este tipo de violencia. ✓ 30 entidades públicas del nivel nacional, a través de los mecanismos para la igualdad de género han programado en sus planes de actividades acciones para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual (adecuación de normativas institucionales, acciones de sensibilización, capacitación y difusión al personal de la entidad). ✓ Modificación del Reglamento de la Ley N° 27942 – Ley de Prevención y sanción del hostigamiento sexual (Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP). 	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir dicha modificatoria, para que las universidades se alineen a los nuevos estándares de atención de actos de hostigamiento sexual. En ese sentido, desde el MIMP se brindará asistencia técnica a las personas responsables de la atención de casos en universidades para tal finalidad. - Promover la actualización de las normas internas que sancionan el Hostigamiento Sexual del Poder Judicial - Promover la elaboración y aprobación de las directivas sobre hostigamiento sexual en diversas entidades del sector público que aún no lo han hecho. - Promover la capacitación del personal de instituciones públicas sobre prevención del hostigamiento sexual en coordinación con SERVIR. 	MIMP
<p>La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En el 2019 SERVIR ofreció charlas y talleres de difusión sobre prevención y sanción de hostigamiento sexual laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y aprobación del protocolo para prevenir el hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas y privadas. - Continuar impulsando la de la Estrategia Nacional "Estado sin acoso". 	SERVIR

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Además, se elaboraron materiales, como dípticos y videos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Durante el 2020 se implementó la Estrategia Nacional "Estado sin acoso" ello con el objetivo de prevenir y sancionar los casos de acoso sexual laboral en entidades públicas. ✓ Se cuenta con una página web donde se proporciona información y lineamientos para la prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas (RPE N° 144 - 2019 - SERVIR - PE) https://www.servir.gob.pe/estadosinacoso/ 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar material informativo adicional considerando entornos virtuales (videos, flyer, entre otros) para distribución en las entidades públicas sobre los canales de atención, procedimiento de denuncia. 	
<p>Por su parte, el MTPE :</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobó La Guía Práctica para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Lugar de Trabajo en el sector privado y público", mediante Resolución Ministerial N° 223-2019-TR. ✓ Se han desarrollado acciones de capacitación y de difusión para la detección y prevención del hostigamiento sexual laboral, así como acciones para poder enfrentarlo, en los sectores públicos y privados. ✓ Se implementó el aula virtual (a través de su plataforma virtual), se ejecutaron eventos focalizados, webinar y la difusión de información (creación de páginas web) dirigido a ciudadanas/os trabajadoras/es de diferentes centros laborales. El curso virtual ha tenido más de 700 participantes. ✓ Entre el 2019 y el 2021 se han capacitado 2,485 participantes y en eventos por redes sociales se han obtenido 17,139 reproducciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de la Guía de prevención y sanción del hostigamiento sexual en el trabajo del hogar. - Reforzar el Servicio Trabaja Sin Acoso a nivel regional, a través del fortalecimiento de capacidades de las DRTPEs y la articulación con otras entidades del Estado involucradas en la problemática, a fin de garantizar su sostenibilidad. 	MTPE

Op6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población

6.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>En relación con Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha dotado de cuadernos de actividades tutoría para estudiantes de los Modelos de servicio educativo (MSE), el cual contiene actividades de ESI para el año 2021 con los temas de roles de género, estereotipos, proyecto de vida, entre otros. ✓ Entre junio y agosto de 2021, se está desarrollando el curso virtual de tutoría intercultural dirigido a actores socioeducativos de los MSE de ámbito rural en dónde se abordarán temas sobre diferencias entre sexualidad, género, sexo, enfoque de género, estereotipos, roles, etc. ✓ Guía docente de los cuadernos de tutoría que cuentan con contenidos para el trabajo sobre los estereotipos y roles que generan desigualdades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar protocolos del servicio en el segundo semestre del 2021. Se deja elaborado un cronograma para la formulación de los protocolos del servicio. 	MINEDU
<p>Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se han aprobado Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior, a través de la RVM N° 044-2020. ✓ Se ha elaborado Once (11) Diseños Curriculares Básicos Nacionales (DCBN) para la Formación Inicial Docente con enfoques transversales de derechos e 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover que el protocolo para Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género. se desarrolle incorporando el enfoque de igualdad de género desde la formulación, elaboración de instrumentos e implementación en los Diseños Curriculares Básicos Nacionales (DCBN) de la formación inicial docente. - En proceso de elaboración documento de orientaciones para planificar el marco de los DCBN 2019 y 2020, según modelo curricular que incluye los enfoques 	MINEDU

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>igualdad de género para orientar el desarrollo de las competencias profesionales docentes. Se abordan aspectos relacionados a la igualdad de género en diversos cursos de los planes de estudios de los 11 DCBN: desarrollo personal, convivencia, tutoría y educación sexual integral. Los 11 DCBN son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) Programa de estudios de Educación Inicial (aprobado mediante RVM No 163-2019-MINEDU y modificado por RVM No 202-2019-MINEDU). (2) Programa de estudios de Educación Primaria (aprobado mediante RVM No 204-2019-MINEDU). (3) Programa de estudios de Educación Inicial Intercultural Bilingüe (aprobado mediante RVM No 252-2019-MINEDU). (4) Programa de estudios de Educación Primaria Intercultural Bilingüe (aprobado mediante RVM No 252-2019-MINEDU). (5) Programa de estudios de Educación Secundaria, especialidad Matemática (aprobado mediante RVM No 076-2020-MINEDU). (6) Programa de estudios de Educación en Idiomas, especialidad inglés aprobado mediante RVM No 089-2020-MINEDU. (7) Programa de estudios de Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología (aprobado mediante RVM No 119-2020-MINEDU). (8) Programa de estudios de Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales (aprobado mediante RVM No 135-2020-MINEDU). (9) Programa de estudios de Educación Secundaria, especialidad Comunicación (aprobado mediante 	<p>transversales, para el desarrollo progresivo de competencias del Perfil de egreso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar acciones de asistencia técnica, webinars, etc. para difusión de: 1) Modelo curricular, 2) Diversificación según características de los estudiantes y contexto, 3) Incorporar los enfoques transversales en el proceso formativo de los estudiantes de los IESP y EESP. - Promover el fortalecimiento de las competencias profesionales de los docentes formadores y directivos de las instituciones formadoras. 	

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>RVM No 143-2020-MINEDU).</p> <p>(10) Programa de estudios de Educación Religiosa (aprobado mediante RVM No 146-2020-MINEDU).</p> <p>(11) Programa de estudios de Educación Física (aprobado mediante RVM No 147-2020-MINEDU).</p> <p>✓ Se ha aprobado Lineamientos para el proceso de admisión a programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas (RVM No 165-2020-MINEDU).</p> <p>✓ Se ha aprobado el Protocolo de implementación del Servicio Priorizado 6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género de la Política Nacional de Igualdad de Género – PNIG (RM No 19-2021-MINEDU).</p> <p>Se ha fortalecido capacidades a directivos y docentes de educación superior pedagógica, a través de:</p> <p>✓ Cursos MOOC “Fundamentos de gestión curricular”, webinar “Por una vida sin violencia contra las mujeres y las familias”, “Implementación curricular: de la reflexión a la acción”, asistencia técnica virtual a IESP y EESP sobre Perfil de egreso y el modelo curricular, con abordaje de los enfoques transversales de derechos y de igualdad de género.</p>		
<p>Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios – IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género</p> <p>✓ Se ha conformado el equipo para la elaboración del protocolo, mediante Oficio N° 2008-2021-MINEDU/SG-OTEPA.</p>	<p>- Aprobar el Proyecto de Protocolo de Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios - IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género, a diciembre del 2021.</p>	<p>MINEDU</p>

6.2. Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Conmemoración Orden Emérito a las Mujeres del Bicentenario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Resolución Ministerial N° 159-2021-MIMP, se reconoció a 13 mujeres destacadas en la gesta emancipadora del Perú; por sus actos heroicos en defensa de la patria; por haber contribuido al desarrollo del país como primeras profesionales en la historia; por su lucha en la promoción, defensa y reconocimiento de los derechos de las mujeres y la igualdad de género y por sus contribuciones en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres en su diversidad desde las letras, artes y humanidades. Se lograron 14.3 mil reproducciones, 572 interacciones y 175 veces compartidos en Facebook. <p>Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer”:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante Decreto Supremo N° 005-2003-MIMDES, se crea como símbolo del reconocimiento a aquellas mujeres que destaquen socialmente en su compromiso con la defensa y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a nivel nacional. A la fecha, se han llevado a cabo 17 ediciones de la Condecoración “Orden al Mérito de la Mujer”, siendo la del 2020 la última en realizarse. <p>Nuevas masculinidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han desarrollado la campaña Cambia El Chip dirigida a jóvenes de 18 a 25 años que proponen masculinidades equitativas que incluyeron el desarrollado tres (03) spots audiovisuales, un (01) spot radial y diez (10) piezas gráficas que abordan los temas de control contra las mujeres, violencia a través de los medios digitales y paternidades positivas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se debe continuar mostrando la contribución de las mujeres en la historia del Perú. - Se continuará impulsando la campaña Cambia El Chip. - Se construirá una campaña comunicacional con mensajes con enfoque territorial e intercultural a fin de transmitir mensajes de prevención de violencia de género contra las mujeres. - Diseñar el Servicio de Información y comunicación para la igualdad de género, violencia contra la mujer y no discriminación. Este es uno de los servicios nuevos previstos por la PNIG, por lo que requiere su diseño, a fin de implementarse. - El servicio debe partir del desarrollo de una estrategia comunicacional nacional, que establezca objetivos claros, conceptualice el problema de la desigualdad de género en el Perú, analice y defina estrategias programáticas multisectoriales para erradicar los patrones socioculturales discriminatorios que la sustentan, la segmentación de públicos a los que se dirigirán las acciones de información y comunicación, mensajes, medios e indicadores para medir su impacto en la población. Esta estrategia debe ser coordinada con la PCM. Para su diseño se requiere: - Conformar un equipo de trabajo multisectorial con la participación de representantes del área de comunicaciones del poder ejecutivo y la CONACOD. - La propuesta de diseño del servicio debe tomar como insumo experiencias exitosas de otros países con similares características culturales al Perú, ser validada por otros/as expertos/as, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y privadas, entre otros. - Se requiere articular con todas las entidades que participan en la PNIG 	<p>MIMP</p>

6.3. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Producción de información estadística sobre relaciones sociales periódica y accesible Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Encuesta ENARES, tiene como objetivo principal obtener indicadores de resultado del Programa Presupuestal: Lucha contra la violencia familiar y Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, para el monitoreo de la reducción de la Violencia familiar en mujeres, niñas, niños y adolescentes. ✓ El resultado de la ENARES, al año 2019, señala un Índice de Tolerancia Social frente a la violencia hacia las Mujeres, en incremento a 52,1%. <p>Encuesta Nacional del Uso del tiempo (ENUT)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se aplicó la primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, (ENUT) el año 2010, a nivel del país, la misma que permitió conocer la distribución del tiempo de mujeres y hombres en las diversas actividades y, de manera específica, el tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado. ✓ En el 2016, el INEI elaboró la Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado, cuyos resultados permitieron dimensionar las actividades domésticas que las personas realizan al interior de sus hogares y que representan el 20,4% del PBI del año 2010, de los cuales el 14,1% del PBI corresponde a las mujeres y el 6,3% del PBI corresponde al trabajo doméstico de los hombres. <p>Se cuenta con una producción de información estadística nacional sobre brechas de género:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En proceso gestión de Resolución Jefatural, que refrende el Protocolo del servicio ENARES que se deja elaborado. - Asignación de presupuesto por parte del MEF para la ejecución de la segunda ENUT - Elaboración del protocolo del servicio Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable. (INEI) - Revisar y aprobar la propuesta de protocolo del servicio. Estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres, periódica y accesible, a través de Resolución Ministerial. 	<p style="text-align: center;">INEI</p>

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>✓ Desde el 2005, el INEI publica trimestralmente el Informe Técnico de Estadísticas con Enfoque de Género, con indicadores sociales sobre educación, salud, cobertura de programas sociales, empleo e ingresos y acceso a Internet, desagregados para mujeres y hombres.</p> <p>Documento Perú: “Brechas de Género” Avances hacia la igualdad de Mujeres y Hombres.</p> <p>✓ Desde el 2015 el INEI, elabora y difunde cada año el Documento Perú: “Brechas de Género” Avances hacia la Igualdad de Mujeres y Hombres, a partir de sus diversas Encuestas, tales como, ENAHO, ENDES, ENUT y ENAPRES. Link: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1716/Libro.pdf</p> <p>En el marco de la protección de las mujeres indígenas, incorpora en sus principales encuestas la pregunta sobre lengua materna y auto identificación étnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO); ✓ Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES); ✓ Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), la pregunta sobre lengua materna y auto identificación étnica, para medir las condiciones de desventaja de la mujer indígena y afroperuana en comparación a sus pares hombres y la medida de afectación de sus derechos. 		
<p>Información periódica sobre el gasto público e inversión en igualdad de género (Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género)</p> <p>Se elaboró la metodología de la taxonomía del gasto en igualdad de género, vinculado al Objetivo Prioritario 2: “Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres” de la PNIG y su estimación para los años 2018 y 2019, para lo cual se contó con el apoyo del MEF, MINEDU, MINSAL y MIDIS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar la metodología de la taxonomía del gasto en igualdad de género de acuerdo con las dimensiones vinculadas a los otros objetivos prioritarios de la PNIG, para los años 2019 y 2020. 	MIMP

6.4. Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN	AGENDA PENDIENTE	ENTIDAD RESPONSABLE
<p>Se ha creado el Servicio integral especializado para la prevención de la violencia en las familias (SIEF), a nivel provincial y distrital (D.L. N° 1408) que tiene por finalidad garantizar la asistencia especializada, articulada y sostenida para promover familias democráticas, con relaciones igualitarias entre sus integrantes, inclusivas, respetuosas y libres de violencia, para erradicar patrones culturales y prácticas sociales que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</p>	<p>Se deja desarrollado para su aprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Servicio Especializado Integral para la prevención de la violencia en las familias. 	<p>MIMP</p>



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



BICENTENARIO
PERÚ 2021